

Universidad Nacional Autonoma de Mexico

FACULTAD DE DERECHO

El Crédito, Derecho de los Trabajadores Visto a la Luz de la Teoría Integral.



Tesis elaborada en el seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

JESUS D. VALDIVIESO ORDAZ

Director: Dr. Alberto Trueba Urbina Asesor: Lic. Javier González Montaño





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

• UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO.

EL CREDITO, DERECHO DE LOS TRABAJADORES VISTO A LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL.

TESIS QUE PARA OBTENER
México, D.F., Abril de 1976.EL TITULO DE LICENCIADO
EN DERECHO PRESENTA.

JESUS D. VALDIVIESO ORDAZ.

El presente trabajo está dedicado A mi Padre el Sr. Licenciado en De recho Jesús Valdivieso Espinosa,

Como mi guia y ejemplo de honradez en la senda del estudio y del trabajo.

A mi madrecita Asunción Ordaz de Valdivieso Por ser mi primera maestra y la razón de mi existencia.

> A mi hermano el Bachiller José Guadalupe Valdivieso Ordaz afectuosamente.

A mis hermanos:
Doctora egresada de la Facultad
de Medicina de la U.N.AM.
Florentina Valdivieso Ordaz,
como símbolo y ejemplo de virtud.

Leticia: Estudiante de voluntad inflexible de la Facultad de -Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.A.M.

Carmela: Estudiante de preparatoria como estimulo.

Con respeto y gratidud:
A nuestra Alma Mater
La U.N.A.M.
Templo del saber y la cultura.

A la inolvidable facultad de Derecho en cuyo techo, recibimos la luz de -la sabiduría.

> A todos mis maestros, que con sus sabias enseñanzas y buena voluntad, modelaron mi conduc ta y me brindaron los conocimientos científico-culturales

Un mensaje de respeto y admiración para nuestro primer manditario Lic. Luis Echeverria Alvarez; porque el gobierno democrático que dignamente preside, ha hecho realidad, las conquistas del trabajador.

Al Lic. José López Portillo
Como símbolo y buen augurio, para
que durante su administración gubernamental, por voluntad del pue
blo, haga realidad las ansias rei
vindicativas del proletariado mexi
cano.

Al C. Lic. Mario Ramón Beteta Secretario de la Secretaria – de Hacienda y Crédito Público respetuosamente y como un dig no trabajador más que sov alservicio de esa H. Secretaria que honrosamente preside, Al C. Lic. Carlos Guerrero Larrañaga. Gerente General del "FONACOT" con todo respeto, haciendo votos, para que al frente de dichos Instituto, éste otorque todas los beneficios, que realmente se merece el trabajador.

A todos los trabajadores de mi Patria. Para que unidos, bajo un haz de voluntades, alcancen los beneficios habidos y por haber, para el proletariado universalmente hablando.

INTRODUCC TON.

Al abordar una tesis, le esencia e inte+ rés de carácter general, porque invade los campos de diversas actividades humanas que estan perfectamente adheridas al núcleo social que en si represen ta la base fundamental de una sociedad actualizante. con características modernas encaminadas hacia unameta de mejoramiento común respecto de las medidasde protección, asistencia y de beneficio colectivopara el proletariado de mi país, considero que auto máticamente estoy tocando un tema que es urgente --cuando necesario prestarle la importancia que ercierra con relación a sus fundamentos legales. Demi parte la sana intención que me guía y el noble proposito que me impulsa, tiene como objeto principal sobre todo cooperar con mi modesto trabajo de investigación científico-cultural, con relación alvalor intrínseco que lleva su esencia jurídica. LA-TEORIA INTEGRAL que atinadamente y en forma analíti ca, sintética y minuciosa el iluestre catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Naciona Autonoma de México, Doctor Alberto Trueba Urbina, ha hecho renacer y vibrar, con un criterio de acrisolada justicia y patriotismo, no solo en las aulas y en el perímetro de nuestra Alma Mater, sino en --todo el país y más allá de sus fronteras.

En tal virtud, en la introducción de di-

cha obra, o sea en el primer capítulo de la misma,—señalo precisamente cuales son las fuentes de ins—piración que ha motivado en sus génesis, o el tratar de dar a luz una vez más el contenido jurídico que propiamente constituye el sólido pilar o sistema —medular de la "Teoría Integral", cuyas profundas,—inflexibles e indestructibles raíces nacen del artículo 123 Constitucional.

Consecuentemente, en el capitulo Segundo de la obra en cuestión me refiero a uno de los elementos de vital importancia en la vida y actividadde la masa trabajadora en general como factor indis pensable cuanto necesario de la producción, dicho elemento lo es el Crédito, mas cabe mencionar el he cho Histórico Legislativo que sirviera como fuenteinspiradora para que en forma paulatina y evolutiva a la vez, se convirtiera en tangibles realidades, es te apostolado jurídico, dentro de la rama del Derecho Obrero y para mi en concreto nace y deriva en forma directa e indirecta de las ansias reivindicativas de nuestro pueblo que candado de los sistemas arcáicos y explotadores del coloniaje, adquieren su independencia política en la guerra de Independencia de 1810, con el padre Hidalgo a la cabeza y un sinnûmero de preclaros héroes y que posteriormen te durante la Reforma, definen con Juarez a la palestra, su independencia económica, pero que rubrican y delinean más claramente su postura reivindica



toria econômico-social durante la Revolución de 1910 al elevar en principios jurídicos los ideales que - le sirvieron como bandera en dicho movimiento, cuyas conquistas fueron obtenidas a base de fuego y sangre y que se cristaliza con la Constitución de 1917 que actualmente rigen los destinos del país.

Esto significa que el elemento trabaja—dor, acorde al espíritu de las leyes orgânicas y reglamentarias que derivan de la Constitución de 1917, mereren ser tratados realmente como seres humanos,—proporcionándoles por ende, todas las condiciones —dignas y humanas en su carácter de obrero o traba—jador en general, dándoles habitación higiénica, —salario justo y remunerativo de acuerdo con el trabajo prestado, pero sobre todo atento al espíritu —de la Teoría Integral del Derecho del Trabajo, deberá otorgársele El Crédito y todas las prestaciones—legales que dignamente se merece como Ser o Sujeto—del Derecho.

El solo enunciado del Tercer Capítulo, - El Crédito, el derecho económico del trabajador, — justifica el espíritu justicieron, de esencia revolucionaria, que se hizo conciencia y tomó cartas de naturalización en el pensamiento de los grandes — legisladores que interpretan el sentir del pueblo — mexicano, que al fragor de las luchas desgraciadamente fracticidas, dieron origen a la consolidación

de sus conquistas en nuestra Carta Magna, como ya apunta mos anteriormente, ya que el simple estudio y análisis de este elemento que es el Crédito, nos re vela en toda su extensión una conquista de orden --econômico-social a favor de la clase trabajadora. pues concretamente, el Crédito con la ascepción más amplia de la palabra, significa, creer o tener confianza al elemento trabajador, para que a traves de un procedimiento administrativo-financiero, pueda 4 éste obtener los artículos que le son indispensables para su hogar, para su familia y de uso personal, comprendiendo desde vestuario, moviliario de uso habitacional y demás enseres de utilidad domésticae inclusive aparatos electrónicos que le permiten vivir en una forma honesta y decorosa para que a través de dicho sistema crediticio o financiero lepermitan solventar los gastos de la operación correspondiente, por medio de los descuentos módicosde acuerdo con el monto total de sus salarios, de tal manera que no mengue sus ingresos económicos con relación a los emolumentos que perciben o debepercibir para sufragar sus necesidades más apremian tes en el seno de su hogar es decir de primerisima necesidad. Si observamos con detenimiento las ventajas que en la vida práctica y cotidiana del -obrero o trabajador, reporta o puede reportar las operaciones crediticias de esta indole, podemos afir mar sin lugar a equivocarnos, que son desde luego incalculables, ya que para el elemento trabajador y debido precisamente a esta calidad en los mercadoscomerciales, siempre labía tropezado con muchos obsitáculos para poder abrirse un crédito a su favor, - con objeto de beneficiarse en forma alguna, por loque siempre les fué si no imposible, si diffeil resolver los problemas derivados de las operaciones - de esta naturaleza.

lle ahí la importancia que reviste el fun cionamiento eficaz del Instituto denominado FONACOT que visto a la luz de la Teoría Integral, representa una institución cuyo origen incuestionablementerevela el afán patriótico del régimen del gobierno-acutual, cuando para solventar o resolver, los problemas econômicos que afectan en forma práctica y directa al trabajador en forma personal o en el seno de su hogar y previos estudios minuciosos al respecto, nace por Decreto Presidencial de fecha 30 de abril de 1974, publicado que fué en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de esc año.

Según mi criterio, la Fonacot, constituye el elemento básico, indispensable cuanto necesario para que la masa trabajadora pueda resolver las — necesidades que le atañen en forma directa o indi—recta, personal y familiarmente, más se hace hincapié notar a manera de simple observación que es desuma importancia, hacer una campaña de sana orien—tación y a nivel nacional el funcionamiento integro de la maquinaria administrativo financiera de dicha

institución a que nos referimos o sea la FONACOT. dando a conocer en forma llana y sencilla, las ventajas de dicho sistema crediticio en beneficio de la masa asalariada o del trabajador en general y --que dicha campaña de divulgación y orientación, nofuese netamente de carácter publicitario con fineslucrativos, sino que se de a entender, repito se trata de dar a entender, una campaña de orientación general para la inmensa mayoría de los trabajadores de los que precisamente por ignorar el funcionamien to y las ventajas que presentan el crédito en sí de FONACOT, no recurren a ella, para solicitar elcrédito al que tienen derecho y muchas veces quizáno lo hacen, porque existen grandes campañas comerciales tendenciosas y lucrativas que engañan al trabajador con supuestas ventajas al concederles según éstos, grandes facilidades para otorgarles un crédito determinado, pero que a la larga, lo únicoque logran es que a través de falsas y dolosas maquinaciones, aceptan créditos cuyos réditos mas tar de los llevan al fracaso, cuando no a la miserra -puesto que a través de procedimientos mercantiles fraudulentos, por no cubrir oportunamente los crédi tos o las letras de cambio o pagarés respectivos. cuando no les embargan los bienes concedidos por -este procedimiento financiero, hasta los secuestran rematando los mismos y al final de cuenta, los obli gan a cubrir el importe total, mas los intereses mo ratorios y gastos de un supuesto juicio mercantil.

Al exponer someramente la esencia que en cierra, los diversos capítulos que integran este mo desto Trabajo, sólo anhelo Mejar firma el ideal supremo de superación que debe alentarnos a todos los amantes del Derecho del trabajo y sobre todo para los que tratamos de compenetrarnos en el fondo de la esencia de la Teoría Integral, va que esta nueva Teoría parte del verdadero criterio revolucionario, cuando pugna no solo por el obrero o al trabajadorse le proporcione una determinada actividad en su carácter de trabajador, sino porque tomando en cuen ta su calidad de ser humano, tiende inclusive, quese le proporcione la educación y protección al trabajador, en todos los aspectos de la vida moderna, es decir con garantías políticas, econômicas o crediticias, sociales y culturales, por lo que es urgen te cuanto necesario estudiar y resolver en toda su magnitud y en todo su fundamento el problema gene-ral, digna y justamente para beneficiar a este inmenso sector de nuestra población mexicana, sin locual, no lograremos jamás una justa legislación obrera.

Por áltimo también expongo, las conclusiones, que creo prudentemente se pueda llevar a cabo mediante el conocimiento, la buena voluntad, la experiencia y la corviccion del trabajo constante de una investigación científico-cultural y el afán patriótico de superación, si se tiene presente como meta común el porvenir y el progreso general -

de nuestro país.

CAPITULO PRIMERO

LA FUERZA DIALECTICA DE LA TEORIA INTEGRAL.

- a) .- LA TEORIA INTEGRAL DEL DERECHO DEL TRABAJO.
- b).- COMENTARIO A LA TEORIA INTEGRAL DEL DERECHO -- DEL TRABAJO AL CREDITO DEL TRABAJADOR COMO COM QUISTA DE LA CLASE OBRERA.

Para conocer en toda su magnitud, el sig nificado grandioso que tiene en el presente trabajo LA TEORIA INTEGRAL, que aplicada en toda su intensidad a un planteamiento actual, como lo es, el aspecto económico, protector y tutelar de la clase — trabajadora, debe analizarse las fuentes que por excelencia constituyen la Teoría Integral.

Dichas fuentes, se encuentran "En nues—tra Historia Patria, contempladas a la luz del Materialismo Dialectico, en la lucha de clases, en la plusvalfa, en el valor de las mercancfas, en la condena a la explotación y a la propiedad privada y en el Humanismo Socialista, pero su fuente por excelencia, son las normas proteccionistas y reivindicadoras del artículo 123, originario de la nueva ciencia jurídica-social". (1)

⁽¹⁾ Alberto Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo. Pág. 123

"En el mensaje y textos del capítulo --Constitucional sobre "Trabajo y Previsión Social",se encuentran sus fuentes mas fecundas, que en segui
da se reproducen esquemáticamente.

EL MENSAJE DEL ARTICULO 123.

"Reconocer, pues, el DERECHO DE IGUALDAD ENTRE EL QUE DA Y EL QUE RECIBE EL TRABAJO, es unanecesidad de la justicia y se impone no sólo el — aseguramiento de las condiciones humanar del trabajo, como los de Salubridad Locales, preservación — moral, descanso nebdomadario, salario justo y garantías para los riesgos que amenacen al obrero en eléjercicio de su empleo, sino fomentar la organización de establecimientos de Beneficencia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos y auxiliar a esegran ejército de reserva de trabajadores parados in voluntariamente, que constituyen un peligro inminente para la tranquilidad pública". (2)

"Nos satisface cumplir con una elevado - Deber como éste, aunque estemos convencidos de nues tra insuficiencia, porque esperamos que la ilustración de esta llonorable Asamblea, perfeccionará ma-gistralmente el proyecto y consignará at inadamente-

⁽²⁾ Alberto Trueba Urbina, Ob. at. pág 213 y 214.

en la Constitución Política de la República, las — bases para la legislación del trabajo, que ha de — reivindicar LOS DERECHOS DEL PROLETARIADO Y ASEGU—RAR EL PORVENIR DE NUESTRA PATRIA". (3)

Estas fuentes, es innegable decirlo, apun tan disposiciones de carácter proteccionista a to-dos los trabajadores vislumbrados en aquel entonces por los constituyentes del memorable Congreso de -Querétaro que dejó una huella imborrable en la mente de todos los mexicanos.

LAS NORMAS DEL ARTICULO 123.

ARTICULO 123 - El Congreso de la Unión y las Legis laturas de los Estados deberán expedir leyes sobre-el trabajo, fundado en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, los -cuales regirán el Trabajo de los Obreros, Jornale-ros, Empleados, Domésticos y Artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo" (4).

Se dividen en dos aspectos: Normas Proteccionistas y Normas Reivindicatorias, las primeras -

^{(3,4).-} Alberto Trueba Urbina, Ob. Cit. pág. 213 y 214.

contienen 26 fracciones, que constituyen bases proteccionistas de los trabajadores, de aquellos que viven de su trabajo, de la clase obrera, derechos para su mejoramiento econômico y que deben imponerse en caso de violación patronal a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; y las segundasconstituyen las Normas Reivindicatorias que en sison derechos del proletariado, pues tienden a lograr una finalidad, es decir la cristalización de su futuro histórico; La Socialización del Capital.

Las primeras son:

- I .- Jornadas Máximas de ocho horas.
- II.- Jornadas Nocturnas de siete horas y prohibición de labores insalubres y peligrosas para mujeres y menores de 16 años y de trabajo Nocturno-Industrial.
- III.- Jornada máxima de seis horas para ma yores de 12 y menores de 16 años.
- IV.- Un día de descanso por cada seis de trabajo.
 - V.- Prohibición de trabajos físicos con--

siderables para las mujeres antes del parto y descanso forzoso despues de éste.

VI.- Salarios mínimos para satisfacer --- las necesidades normales de los trabajadores.

VII.- Para trabajo igual, salario igual.

VIII .- Protección al Salario Minimo.

IX.- Fijación del Salario Mínimo y las - Utilidades por comisiones especiales, subordinadas- a la Junta Central de Conciliación.

X.- Pago del salario de moneda de Curso-Legal.

XI.- Restricciones al salario extraordinario y pago del mismo en un ciento por ciento más.

XII.- Obligación Patronal de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas

XIII .- Obligación Patronal de reservar te-

rrenos para el establecimiento de mercados públicos servicios municipales y centros recreativos en los-centros de trabajo, cuando su población excede de -doscientos habitantes.

XIV.— Responsabilidad de los empresarios — por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

XV.- Obligación Patronal de cumplir los -preceptos sobre higiene y salubridad y de adoptar -medidas preventivas de riesgos de trabajo.

XX.- Integración de Juntas de Conciliación y Arbitraje con representantes de las clases sociales y del gobierno.

XXI.- Responsabilidades Patronales por - no someterse al arbitraje de las Juntas y por no -- acatar el laudo.

XXIII.- Estabilidad absoluta para todos los trabajadores, en sus empleos que cumplan con — sus deberes y obligación patronal en los casosde despido injusto, a reinstalar al trabajador o- a pagarles el importe de tres meses de salario.

XXIII. - PREFERENCIA DE LOS CREDITOS DE --LOS TRABAJADORES SOBRE CUALESQUIERA OTROS EN LOS CA SOS DE CONCURSO O DE QUIEBRA.

XXIV.- Inexigilidad de las deudas de los trabajadores por cantidades que excedan de un mes - de sueldo.

XXV.- Servicio de colocación gratuita.

XXVI... Protección al trabajador que seacontratado para trabajar en el extranjero, garantizándole gastos de repatriación por el empresario.

XXVII.- Nulidad de condiciones del Contrato de trabajo, contrarias a los beneficios y pri vilegios establecidos en favor de los trabajadores o la renuncia de derechos obreros.

XXVIII .- Patrimonio de familia.

XXIX.-- Establecimiento de cajas de seguros populares de invalidez de vida, de sesación involuntaria del trabajo, accidentes, etc. XXX.- Construcción de casas baratas e hi giénicas para ser adquiridas por los trabajadores,por sociedades cooperativas, las cuales se consideran de Utilidad Social. (5)

De las Normas proteccionistas enunciadas anteriormente, es importante para nuestro estudio la fracción XXII, que se refiere a la "Preferenciade los créditos de los trabajadores sobre cuales--quiera otros en los casos de concurso o de guiebra" el crédito de priori como antecedente principal, dad de los trabajadores de su salario, debería de ser pagado preferentemente por encima de concursoso quiebras en que podrán incurrir las fábricas en el desarrollo de sus operaciones; ahora bien, el crédi to de los trabajadores debe entenderse como los pagos hechos por los trabajadores pero que no vaya en detrimento de su economía familiar, o en otras pala bras, dicho crédito debe de recurrir todos los elementos necesarios proteccionistas que cubran elingreso del trabajador y le den también en ese as-pecto las mejores garantías para la dignificación tanto de su persona como de su familia y por consiguiente también de la clase proletariada a la que pertenecen.

^{(5).} Alberto Trueba Urbina. Ob. Cit. Pág. 215

Por lo que toca a las Normas Reivindicatorias, son las siguientes:

"VI.- Derecho de los trabajadores a participar en las Utilidades de la Empresa o patronos.

"XVI.- Derecho de los trabajadores paracoligarse en defensa de sus intereses, formando Sin dicatos, Asociaciones Profesionales, etc.

"XVII - Derecho de Huelga Profesional o Revolucionaria.

"XVIII.- Huelgas Licitas.

La crítica más severa que hace el trata—dista Trueba Urbina de estas tres fracciones anterio res, es la falta de funcionalidad puesto que "El De recho de Asociación Profesional no ha operado so—cialmente ni ha funcionado para transformar el régimen capitalista y porque el derecho de Huelga no se ha ejercido con sentido reivindicador, sino sólo—profesionalmente para conseguir un "Equilibrio Ficticio" entre los factores de la Producción. Por en cima de estos derechos se ha impuesto la fuerza de la Industria del comerio y de los Bancos con apoyo—

del Estado que día por día consolida la Democracia-Capitalista. Y el resultado ha sido el progreso econômico con mengua de la justicia social reivindi cadora" (6).

En síntesis, la Teoria Integral constituye un conjunto de Normas Protectoras y tutelares
del Trabajador que tiende a llevarlo a encontrar la
reivindicación de sus derechos, logrando su fin his
tórico y por ende deja de ser mercancía o artículode comercio y le pone en sus manos los instrumentos
necesarios para la supreción del régimen capitalista.

En el presente trabajo damos una importancia esencial al significado de la Teoría Inte--gral, no como un conjunto de palabras que carezca -de precisión científica; pues también en un análisis completo, enunciamos su definición y objetivo que -persigue la Teoría Integral.

De aquí que presentemos los preceptos — conceptuales de la Teoría Integral, a saber que como parte del Derecho Social es protector y dignifica— dor de los derechos de "Aquellos que viven de sus — esfuerzos manuales e intelectuales".

⁽⁶⁾ Alberto Trueba Urbina. Ob. Cit. Pág. 216

"Comprende pues, la teoría revolucionaria del artículo 123 de la Constitución Político--Social de 1917, dibujada en sus propios textos:

l.- Derecho del Trabajo, protector detodo el que presta un servicio a otro en el campo de la producción económica o en cualquier actividad
laboral, ya sean obreros, jornaleros, empleados alServicio del Estado, empleados en general, domésticos, artesanos, médicos, abogados, técnicos, ingenieros, peloteros, toreros, artistas, etc., es derecho nivelador frente a los empresarios o patrones
y cuya vigencia corresponde mantener incólume a la
jurisdicción.

"II.- Derecho del Trabajo reivindicatorio de la clase Trabajadora para socializar los -bienes de la producción en función de recuperar lo
que le pertenece por la explotación secular del tra
bajo humano que acrecentó el capital y propició eldesarrollo económico de la colonia a nuestros días.
En derecho Legítimo a la revolución proletaria quetransformará la estructura capitalista, por la ineficacia de la Legislación, de la administración y de
de la jurisdicción en manos del poder capitalista.

III.- Derecho administrativo del Trabajo constituído por reglamentos laborales, para hacer - efectiva la protección social de los trabajadores - Corresponde a la administración y especialmente alpoder ejecutivo el ejercicio de política-social y - tutelar a la clase obrera al aplicar los reglamentos no solo protegiendo sino también redimiendo gra-dualmente a los trabajadores.

"IV.- Derecho Procesal del Trabajo, quecomo norma de Derecho Social ejerce una función tutelar de los trabajadores en el Proceso Laboral así como reivindicadora, fundada en la Teoría del artículo 123 de la Constitución de 1917, en el sentido de que las juntas de Conciliación y Arbitraje es tán obligadas a redimir a las clases trabajadoras supliendo sus quejas o reclamaciones defectuosas. -En los conflictos de naturaleza económica puede rea lizarse la reivindicación proletaria, mas que aumen tando salarios y disminuyendo jornadas de trabajo,etc., entregando la empresa o los bienes de la producción a los trabajadores cuando los patrones no cumplan con el artículo 123 o la clase obrera en el proceso así lo plantee, pues el Derecho Procesal so cial no está limitado por los principios de la ---Constitución Política de esencia burguesa y sostene dora de la propiedad privada, ni esta puede estar por encima de la constitución social, que es la par te más trascendental de la Carta Suprema de la Repú blica". (7)

⁽⁷⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. Cit. Págs. 217 a 218.

En el análisis histórico del segundo pos tulado enunciado, a mayor abundamiento, A. Veber di ce lo siguiente "Empero, para la organización de grandes empresas capitalistas, además de mano de obra se necesitaban grandes riquezas monetarias. Es tas habían sido acumuladas por la burguesía mediante el comercio y la Usura. Al mismo tiempo la burguesía renaciente utilizaba métodos tales como la apropiación de tierras estatales, el saqueo de los bienes de la iglesia, etc."... (8)

"El despojo y la esclavización de los - pueblos de América, Asia y Africa, desempeñaban un-papel importante en la creación de las inmensas riquezas monetarias. En 1492, la expedición de Co-lón, organizada por el gobierno Español, llegó a - América Larina, fueron los primeros Europeos que - cruzaron el Atlántico. En años posteriores, los españoles y portugueses ocuparon enormes territorios-en América Latina, desde el Cabo de Hornos, en el sur hasta la frontera actual de E.E.U.U., con el Canadá, en el Norte. La conquista de América Latinatrajo aparejada la explotación desenfrenada e implacable de la población aborígen, la rapaz destrucción de su cultura y el feroz exterminio de millones deseres.

⁽⁸⁾ A. Veber, y otros, La clase obrera, Nacimiento y evolución. Pág. 14

"Los primeros territorios latinoamericanos ocupados por los españoles fueron las Indias —
Occidentales: Cuba, Puerto Rico, Haití, Jamaica, —
etc., por entonces vivían en Cuba unos 300,000 indi
os; 250,000 en Haití y 60,000 en Puerto Rico. Duran
te la dominación española, en esas islas los indios
fueron exterminados casi por completo. También enel resto de América Latina la conquista empleaba —
los métodos más crueles.

"A mediados del siglo XVI, Inglaterra — comenzó a apoderarse de colonias en América Latina. Los ingleses practicaban un vasto comercio de contrabando con las colonias españolas en latinoamérica los barcos piratas ingleses se apoderaban de los tesoros que España se llevaba de esas tierras (9)

"Los paises ocupados eran saqueados porlos procedimientos mas inhumanos, se diezmaba despiadadamente a los pobladores autóctonos los supervivientes fueron esclavizados y enterrados vivos en las minas. "En 1800, las minas americanas proporcionaban a América unos 40 millones de Dólafes anua les de oro y plata. En total en los tres siglos de dominación colonial, se exportó de los paises de América Latina, a diferentes paises europeos, no me

⁽⁹⁾ A. Veber y otros, la Clase Obrera, Nacimiento y-Evolución pág. 14

nos de 6.000 millones de **Dó**lares de oro y plata " - (10)

"Los tesoros extraídos por medio del saqueo de las colonias, de la subyugación de los abórígenes, de los asesinatos en masa, se enviaban a los países de Europa Occidental, Con esos recursos se creaban en Europa, fábricas de tejidos de lana y de algodón, fundiciones de hierro y siderúrgicas.

"Así, a costa de la sangre, el sudor y - las lágrimas de millones de desdichados, se acumula ron las riquezas que dieron comienzo al modo capita lista de producción (11).

El dilema planteado por el segundo parra fo de los objetivos de la Teoria Integral, es decir el derecho del Trabajo reivindicatorio de la clasetrabajadora, trae aparejado la recuperación de, los bienes de producción en manos de los proletarios, que según la misma historia nos demuestra, quedaron vejados y explotados en forma ominiosa por otros paises de Europa, que a costa de sufrimiento y explotación inicua de los pueblos aborígenes descubiertos iniciaron sus operaciones mercantilistas hastaalcanzar el auge de países capitalistas, paralela—

^{(10,11).-} A Veber, Ob. Cit. Pags. 14 y 15

mente, a la decadencia y explotación de los pueblos de América Latina, de aquí que la TEORIA INTEGRAL-explica estos fenómenos históricos y da los instrumentos necesarios a la clase trabajadora, para que ésta, se sacuda las cadenas opresoras del capitalis mo y llegue a consolidarse como clase en el poder que termine en forma total con la explotación delhombre por el hombre y se consolide definitivamente la socialización de los bienes de producción y de la vida humana.

El tercer postulado de la Teoría Integral, también tiene una significancia interesantepara nuestro tema, porque queda plasmada, cuando ainiciativa de la diputación obrera y poder ejecutivo, nace el Decreto Presidencial de fecha 30 de 🚈 abril de 1974, que da origen al Instituto denominado Fondo Nacional de Consumo para los trabajadores. que además de traer preceptos que garantizan y protegen al salario del trabajador, rebaza la idea legislativa y actualmente cumple con la misión histórica que también le fue encomendada en momentos his tóricos para redimir a la clase obrera y proporcionarles el Crédito necesario, para obtener mercancias baratas, que hagan del obrero, la dignificación desu persona y consecuentemente la superación inte--gral que como ente humano tiene derecho en resta --sociedad.

En el cuarto postulado, le toca a las --

Juntas de Conciliación y Arbitraje, señalar el rumbo histórico que dirima parcial o totalmente los — problemas antagónicos del Capital y el trabajo, — pues en última Instancia cumple su misión "entregan do las empresas o los bienes de la Producción a los Trabajadores, cuando los patrones no cumplen con el artículo 123 o la clase obrera en el proceso así lo plantee" (12).

Ahora bien, debemos tener presente, quela doctrina de la Teoria Integral se interpreta y consolida de la siguiente manera "descubre las carac terísticas propias de la Legislación mexicana del trabajo. Y en la lucha por el Derecho del trabajo. persigue no sólo de la dignidad de la persona obre ra sino también de su protección eficáz v su reivin dicación. Por ello el derecho social del trabajo es norma que beneficia exclusivamente a la clase -obrera y campesina y a quienes la forman individual mente, esto es, a los que prestan servicios en el campo de la producción económica o en cualquiera -otra actividad humana, distinguiêndose, por tanto, el Derecho Público en que los principios de éste son de subordinación y del derecho privado que es de coordinación de interés entre iguales, Entre nosotros el Derecho Social es precepto jurídico dela más alta jerarquía porque está en la Constitu--ción y del cual forman parte el derecho agrario, el derecho del trabajo y de la previsión social así

⁽¹²⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. Cit. Pág. 218

como sus disciplinas sociales procesales, identificadas en los artículos 27 y 123. En la Legislación mexicana el derecho social es el summun de todos los derechos protectores y reivindicadores de los obreros, campesinos o de cualquiera econômicamentedebil, para compensar desigualdades y corregir injusticias sociales originarias del capital" (13)

La huelga, es una forma peculiar del Derecho Reivindicatorio de autodefensa que tienen los trabajadores; por eso el Derecho de Huelga, es un derecho revolucionario y Garantia Social.

El tratadista mexicano, Dr. Alberto True ba Urbina, en su obra evolucionaria de la Huelga, publicada en 1950, expuso lo siguiente:

"El derecho de huelga se mantendrá inco lume en México mientras subsista el régimen de pro ducción capitalista, y este derecho constitucional-responde al principio de lucha de clases; si en elfuturo se suprimiera o se nulificara el derecho dehuelga en nuestro país, en ese momento se encendería la tea de la revolución social y nuestro pueblo estaría en vía de realizar su bienestar material y-su destino histórico; entonces, como consecuencia -

⁽¹³⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. Cit. pág. 218

"En otras palabras, menos crudas, "Cuam do las desigualdades sociales sean menos fuertes, - cuando la justicia social cobre vigor y sobre todo-cuando las normas morales reinen otra vez sobre los hombres, las huelgas seran innecesarias. "Mientras tanto queda en pie la necesidad de la huelga para - combatir las injusticias del capitalismo y del in—dustrialismo y para conservar el equilibrio entre - los factores de la producción, base esencial de ——nuestra democracia económica."

"Tal es la importancia que reviste el — derecho de huelga."

"En el porvenir, la huelga solo es una - esperanza del proletariado para la transformación - del regimen capitalista, sino la piedra de toque de la revolución social". (14)

El economista A. Veber en su libro "La - Clase Obrera", dice lo siguiente: "En México, el -

⁽¹⁴⁾ Alberto Trueba Urbina. Ob. Cit. Påg. 220

crecimiento de la unidad obrera en la decada del 30 contribuyó a la incorporación de los campesinos, los intelectuales, la pequeña burguesía urbana y la burguesía nacional a la lucha antiimperialista comenzaron a utilizar cada vez mas ampliamente métodos delucha tales como la acción de las masas en la calle las manifestaciones, las huelgas. La presión de las masas sobre el gobierno determinó el carácter pregresista de la política del presidente Lázaro Cárdenas, se nacionalizaron los ferrocarriles y la inudstria petrolera, perteneciente a monopolios norte americanos e ingleses, se intensificó la ejecuciónde la Reforma Agraria etc. " (15)

Estas ideas anteriores, nos da la pauta del pensamiento que debemos de plasmar en tangibles realidades, el Derecho Social es reivindicatorio ysi la huelga es producto del derecho social, significa que en un momento dado estos instrumentos pues tos en las manos de la clase obrera y trabajadores en general, transformarán el Régimen Capitalista me diante el cambio de las estructuras económicas.

Para completar nuestro estudio, damos — una definición de justicia social reivindicatoria — el Dr. Alberto Trueba Urbina, en su tratado de Legislación Social, México 1954, dice lo siguiente:

⁽¹⁵⁾ A. Veber. Ob. Cit. pág. 96

"La justicia social, es justicia distributiva en el sentido de que ordenan un régimen quelas desigualdades tradicionales han mantenido desor denadamente; sólo restableciendo ese orden se reivin dica al pobre frente al poderoso. Tal es la esencia de la justicia social". (16)

La Justicia Social del artículo 123, esreivindicadora porque tiende no tan solo el equilibrio y el mejoramiento econômico de la clase obrera
La reivindicación tiende al reparto equitativo de los bienes de la producción es decir que la Justicia Social se logrará cuando los bienes de la produc
ción en ese mal reparto, estén en manos de los queactualmente carecen de ella y solo emplean los servicios para acrecentar el capital, esos derechos reivindicatorios encaminados a consumar la revolución proletaria implica un cambio en la estructuraeconômica socializando las empresas y el capital, pues el derecho a la revolución es una aspiración de la clase trabajadora.

La Teoría Integral, El Derecho del Traba jo, en función de una investigación permanente, no tan solo observa las relaciones de producción y sus consecuencias sino observa todas las actividades la borales en que un hombre presta un servicio a otro,

⁽¹⁶⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. Cit. Påg. 221

en fin observa las tendencias del Estado, todo lo relacionado con su legislación laboral, el desarrollo y su destino histórico.

Enseña la Teoría Integral, el desarro--llo de las luchas proletarias en la historia de México como resultado de la Revolución de 1910, con características burguesas, que si bien en su origen es eminentemente social, porque recoge las angustias y el malestar de la clase trabajadora, en la Constitución de 1917 "Se estructuraron los nuevos Derechos Sociales de los trabajadores frente a los explotadores, propietarios y frente al derecho piblico de los gobernantes que detentan el poder político en representación de la democracia capitalista.-Asímismo, enseña la Teoría Integral, que los dere-chos políticos y los derechos sociales no convivenen armonía en la Constitución de 1917, sino que estan en lucha constante y permanente, prevalenciendo el imperio de la Constitución política sobre la Cons titución social, por que el poder público le otorga su fuerza incondicional y porque la Constitución so cial, no tiene apoyo y más fuerza que la que le dala clase obrera.

"El Estado políticio, a cambio de paz, - en los momentos de crisis política y cuando conside ra que el conformismo obrero puede perturbarse, expide leyes mejorando las condiciones de trabajo su-

perando los derechos de los trabajadores, a fin deque obtengan mejores prestaciones, reglamentando — con fines proteccionistas diversas actividades la—borales incluyendo nuevas figuras ya protegidas en—el artículo 123 y convirtiendo en norma jurídica — la Jurisprudencia favorable a los trabajadores" (17)

Esto significa que el estado burgués para conservar el poder político mantiene buenas relaciones con los obreros y en esa convivencia real, expide leyes que eleven el mejoramiento de dicha—clase social.

"En los últimos decenios, la Clase Obrera del mundo entero ha logrado muchas victorias, y la burguesía ha sufrido numerosas derrotas. El desarrollo histórico plantea cada vez con mayor energía el problema de la existencia misma del capitalismo mundial. Esto empuja a la burguesía a realizar intentos más desesperados para evitar, o por lo menos demorar su muerte inevitable. Recurre a medios extremos de aplastamiento de la clase obrera, tales como el fascismo y diferentes dictaduras reaccionarias." "Sin embargo, en una serie de casos la burguesía no puede limitarse solamente a los métodos —

⁽¹⁷⁾ Alberto Trueba Urbina. Ob. cit. på. 222

terroristas trata de extraer lecciones de las derro tas sufridas en la lucha contra la clase obrera. — Por eso, los capitalistas en los últimos decenios,— han pasado a utilizar cada vez más el método del en gaño, las maniobras y consesiones parciales a la — clase obrera. En la actualidad los capitalistas — despliegan, en proporciones sin precedentes, una — propaganda destinada a ocultar de alguna forma las— lacras y taras del régimen capitalista y a desviar— a los obreros de la senda revolucionaria. Presen— tan al capitalismo no como un capitalismo "regenera do", "nuevo", "popular", etc. (18)

Consecuentemente las concesiones parciaès otorgadas por la burguesía a la clase trabajadora son un engaño, y la Teoría Integral explica, dichas formas, dándoles el valor auténtico que tienen en ese desarrollo.

"A la luz de la Teoría Integral, en el - Estado de derecho social, son sujetos de derecho del Trabajo, los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, técnicos, ingenieros, abogados, - médicos, deportistas, artistas, agentes comerciales taxistas, etc. Es más, hecha por tierra el concepto anticuado de "subordinación" como elemento característico de las relaciones de trabajo, pues el ar-

⁽¹⁸⁾ A. Veber. Ob. Cit. Págs. 97 a 98.

ticulo 123 establece principios igualitarios en estas relaciones con el propósito de liquidar evolutivamente el régimen de explotación del hombre portel hombre. En el campo de la jurisdicción o aplicación de las leyes del traajo por las juntas de Conciliación y Arbitraje, o por tribunales federales de Amparo, debe redimirse a los trabajadores, entre tanto deberán suplirse las quejas deficientes, como actividad jurisdiccional representada por la suprema Corte de Justicia de la Nación".

"Y por filtimo, la Teoría Integral es — fuerza dialéctica para hacer conciencia en la clase obrera, a fin de que materialice sus reivindicaciones sociales, pues a pesar de las actividades actuales del Estado Político, ni la legislación, ni la administración, ni la jurisdicción, que lo constitu yen por su función política, o burguesa procuraránel cambio de las estructuras econômicas, lo que solo se conseguiría a través de la revolución proletaria que algún día lleve a cabo la clase obrera"... (19)

Indudablemente que para nuestro tema ——
"El Crédito, derecho econômico de los trabajadores,
analizada a la luz de la Teoría Integral" reviste —
un a suma importancia desglosar por su contenido, la
definición de la Teoría Integral, porque es el punto

⁽¹⁹⁾ Alberto Trueba Urbina, Ob. Cit. pág. 222 a 223

de partida para las demás explicaciones que se den; razón por la cual, a continuación transcribiré textualmente el pensamiento del tratadista. Dr. Alberto Trueba Urbina que en su obra Nuevo Derecho del Trabajo, nos da a conocer el resumen de su Teoría-Integral, en los siguientes términos:

"Frente a la opinión generalizada de los tratadistas de derecho Industrial, obrero o del tra bajo, en el sentido de que esta disciplina es el de recho de los trabajadores subordinados e dependientes, y de su función expansiva del obrero al trabajador incluyendo en él, la idea de la seguridad so cial surgió nuestra Teoría Integral del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, no cono aportación científica personal sino como la revelación de los textos del artículo 123 de la Constitución Mexicana de 1917, anterior a la terminación de la Prime ra Guerra Mundial en 1918 y firma del tratado de Paz v Versalles de 1919. En las relaciones del ep\$nimo precepto, cuyas bases integran los principios Revolucionarios de Nuestro Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, descubrimos su naturaleza Social proteccionista y reivindicadora a la luz de la Teoria Integral, la cual resumimos aquí:

"L.- LA TEORIA INTEGRAL, divulga el contenido del artículo 123, cuya grandiosidad insuper<u>a</u> da hasta hoy identifica el Derecho del Trabajador,—con el Derecho social, siendo el primero parte de - éste, en consecuencia, nuestro Derecho del Trabajo, no es derecho público ni privado.

"2.- Nuestro Derecho del Trabajo a partir del primero de mayo de 1917, es el estatuto pro teccionista y reivindicador del trabajador; no porfuerza expansiva sino por Mandato Constitucional que comprende: A los Obreros, Jornaleros, Empleados, -Domésticos, Artesanos, Burócratas, Agentes Comercia les, Médicos, Abogados, Artistas, Deportistas, Tore ros. Técnicos. Ingenieros, etc. A todo aquél que presta un servicio personal a otro mediante una remuneración abarca a toda clase de trabajadores, alos llamados "Subordinados o dependientes" y a los-Autônomos, Los Contratos de Prestación de servicios, así como las relaciones entre factores y dependientes, comisionistas y comitentes, etc., del Códi go de Comercio son contratos de trabajo. La Nueva-Ley Federal del Trabajo, reglamenta actividades laborales de las que no se ocupaba la ley anterior.

"3.- El Derecho Mexicano del Trabajo — contiene Normas no sólo proteccionista de los trabajadores, sino reivindicatorios que tienen por — objeto que éstos recuperen la plusvalía con los — bienes de la producción que provienen del régimen — de explotación capitalista.

"4.- Tanto en las relaciones laborales - como en el campo del proceso laboral, las leyes -- del trabajo deben de proteger y tutelar a los trabajadores frente a sus explotadores, así como las Juntas de Concilición y Arbitraje, de la misma maneraque el Poder Judicial, están obligados a suplir las quejas deficientes de los trabajadores. (art. 107 - fracción II de la Constitución). También el proceso laboral debe de ser instrumento de reivindica-ción de la clase obrera.

"5.- Como los poderes Políticos son ineficaces para realizar la reivindicación de los dere
chos del proletariado, en ejercicio del artículo 123
de la Constitución social que consagra para la ela
se obrera el derecho a la revolución proletaria podrán cambiarse las estructuras económicas, supri-miendo el régimen de explotación del hombre por elhombre.

La Teoría Integral, en suma no sólo la - explicación de las relaciones sociales del artícu- lo 123 precepto revolucionario y de sus leyes regla mentarias - productos de la democracia capitalis—ta- sino fuerza dialéctica para la transformación - de las estructuras econômicas y sociales haciendo - vivas y dinâmicas las normas fundamentales del trabajo y de la previsión social, para bienestar y fe-

licidad de todos los hombres y mujeres que viven - en nuestro país" (20)

La Definición de la Teoría Integral es - la siguiente: "Es la investigación jurídica y social, en una palabra, del artículo 123, por el desconocimiento del proceso de formación del precepto- y frente a la incomprensión de los tratadistas e in terpretaciones contrarias al mismo de la más alta magistratura". (21)

Termina diciendo este eminente tratadista que para lograr y presentar en todo su extensión
La Teoría Integral, se hizo una verdadera labor de
investigación, porque la doctrina y jurisprudenciamexica na se encontraba desintegrada y además en for
ma extraña influenciada por imitaciones extralógicas
en su extensión a todo aquel que presta un servicioa otro, en su esencia reivindicatoria, y el derecho
inmanente a la revolución proletaria.

Rubrica su pensamient cuando nos dice lo siguiente: "A la luz de la Teoría Integral, nuestro DERECHO DEL TRABAJO, no nació del derecho privado, o sea, desprendido del Código Civil, sino de la dia lectica sangrienta de la Revolución Mexicana; es un producto genuino de ésta, como el derecho agrario,-

^(20,21) Alberto Trueba Urvina, Ob. Cit. pág. 224

en el momento cumbre en que se transformó en social para plasmarse en los artículos 123 y 27. No tiene ningún parentezco o relación con el derecho público o privado: En una Norma inminentemente autónoma que contiene derechos materiales e inminentes—y exclusivos para los trabajadores que son las únicas personas humanas en las relaciones obrero-patro nales. Por tanto, el jurista burgúes no pue de mane jarlo lealmente en razón en que está en pugna consus principios, por lo que incumbe al agobado social luchar por el derecho del trabajo". (22)

En el régimen maderista como se ha visto en páginas anteriores, se acentúa la lucha de facciones, auspiciadas por la revolución y el movimien to sindical que como consecuencia de la misma se desarrolló en nuestro país. Induda blemente, que el derecho del trabajo nació en la Constitución de — 1917, el artículo 123, teniendo por fuentes realeslos hechos de la vida misma.

"Es cierto que nuestra disciplina no fueuna creación original de la legislación mexicana, pues ya existía en otros países, Códigos de Trabajo que regulaban las relaciones entre los obreros y los empresarios; pero es indiscutible que nuestro Dere-

^{(22).} Alberto Trueba Urbina. Ob. Cit. pág. 225.

cho Constitucional del trabajo fue el primero en el mundo en alcanzar, la jerarquía de norma constitu—cional, no sólo con sentido proteccionista de los obreros de la industria, sino con sentido reivindi—catorio y extensivo a todo el que presta un servicio a otro al márgen de la producción económica, como ha quedado plenamente comprobado en otro lugar, de don de provienen la grandiosidad de nuestro derecho del trabajo, que dividió a la sociedad mexicana en dosclases: Explotados y Explotadores". (23)

Este concepto es debatido doctrinariamen te por tratadistas importantes, los cuales nos — aportan su pensamiento, así el Catedrático Universitario Mario de la Cueva, nos dice:

"Todo trabajo está amparado por el artículo quinto de la Constitución, pero no por el artículo 123, pues el precepto se refiere únicamente auna categoría determinada y precisamente al Trabajo subordinado, que es el que necesita una protecciónespecial" (24)

J. Jesús Castorena, expresa:

"Derecho Obrero, es el conjunto de nor--

⁽²³⁾ Alberto Trueba Urbina, Ob. Cit. pag. 228

⁽²⁴⁾ Mario de la Cueva, Derecho Mexicano del Traba jo, T.I. pág. 282

mas que regulan la prestación subordinada de servicios personales, crea a las autoridades que se encar gan de aplicar esas normas y fija los procedimientos que garantizan la eficacia de los derechos que de las propias normas se derivan". (25)

Alfredo Sánchez Alvarado, interpretandoel sentir de los trabajadores, expone:

"Derecho del Trabajo, es el conjunto deprincipios y normas que regulan en sus aspectos individual y colectivo las relaciones entre trabaja dores y patrones; entre trabajadores entre si y entre patrones entre sí, mediante la intervención del estado, con objeto de proteger y tutelar a todo aquél que presenta un servicio subordinado y permita vivir en condiciones dignas que, como ser humano le corresponde para que pueda alcanzar su destino", (26)

La Doctrina Jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia, nos dice al respecto:

"PRESTACION DE SERVICIOS.- CUANDO NO --- CONSTITUYE UNA RELACION LABORAL. La simple presta-

⁽²⁵⁾ J. Jesus Castorena, Manual de Derecho Obrero, - Pág. 5

⁽²⁶⁾ Alfredo Sánchez Alvarado, Instituciones de Derecho Mexicano del Trabajo, T.I. vol. 1, pág.-36.

ción de servicios, conforme a una retribución específica, no constituye por sí sola una relación de trabajo en tanto que no existe el vínculo de subordinación denominado en la ley con los conceptos dedirección y dependencia, según el artículo 17 de la Ley Federal del Trabajo". (27)

Tales consideraciones son injustas puesexiste una carencia absoluta de investigación profunda, ya que los trabajadores "subordinados", entran dentro del campo de la producción económica - además también a "Todo aquel que presta un servicio a otro y recibe una retribución por dichos servicios" (28).

Siguiendo en la escuela de la sucesión — de ideas que tratan de explicar la grandiosidad dela Teoría Integral en toda su magnitud, resulta ser
que "La otra cara de la teoría integral", es decir"el lado invisible del artículo 123", constituye —
lo que en la teoría integral son los derechos reivindicatorios del trabajador, en relación a estos —
derechos nos dice el Dr. Alberto Trueba Urbina lo —
siguiente: "Esta teoría del derecho del trabajo, no
solo es en sí misma normativa") Fracciones IX, —
XVI y XVIII), siro teleológica en cuanto a la socia

⁽²⁷⁾ Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente Lic. Agapito Pozo, México, 1967 Cuarta Sala, Pág. 30

⁽²⁸⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. Cit. Pág. 230

lización de los bienes de la producción, de la protección y tutela en lo jurídico y económico que obtengan los trabajadores en sus relaciones con los empresarios.

"Para la práctica de la reivindicación — de los derechos del proletariado, deben utilizarse— dos derechos fundamentales que hasta hoy no han si— do ejercitados con tal fin: "El derecho de asocia— ción profesional y el de huelga, principalmente, — pues no debe excluirse la posibilidad de que se — apliquen otras normas o derechos como el de parti— cipar en los beneficios de las empresas, pero con— sentido clasista. (29)

"En relación con lo anterior, Stuka nosdice: "La legalidad revolucionaria es algo muy dis
tinto. No se contrapone en absoluto a la revolución
no es un freno a la revolución en su conjunto. Pue
de parecer un freno solo a quien está enfermo de —
izquierdismo inútil e inoportuno. La esencia de la
revolución proletaria consiste en que su victoria y
la instauración de la dictadura proletaria entregan
a la revolución un nuevo y poderoso instrumento: "—
El poder estatal; y el ejercicio del poder estatal—
consiste, por una parte, presisamente en la promulgación de la Ley, en la posibilidad de influir en —

⁽²⁹⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. cit. pág. 235

el curso de los acontecimientos y ante todo en la lucha de clases de una manera organizada, por medio del derecho: "Dictadura del proletariado, no significa cese de la lucha de clases, sino continuación de la lucha de clases.

En una forma nueva y con nuevos medios.

Finaliza dicho comentario con las palabras siguientes:

"En la revolución proletaria la ley revolucinaria y la revolución se completan la una con - la otra y en absoluto se excluyen. La revolución-procede como una dictadura que se halla bajo la hegemonía del partido proletario, y la dictadura del-proletariado actúa a través de la legalidad revolucionaria. Cuando mas revolucionaria es efectivamen te la ley, más se hace obligatoria y comprensible - la legalidad revolucionaria". (30)

DESTINO DE LA TEORIA INTEGRAL.

1.- PUNTO DE PARTIDA 2.- REALIZACION
DE LA TEORIA
INTEGRAL.

⁽³⁰⁾ Alberto Trueba Urbina Ob. Cit. pág. 248

1.- PUNTO DE PARTIDA.

"En los albores de la Revolución Mexicana, en proclamas y en su parlamento, en nuestras leyes, en la sociología de la vida misma, se lucha por la protección y por la reivindicación de los derechosdel proletariado; pero no se ha conseguido hasta ahora la socialización del capital sin embargo, latierra de ha distribuido entre los campesinos, porque la democracia capitalista ha frenado el reparto equitativo de los bienes de la producción, de modoque la culminación del gran movimiento popular de 1910 será la revolución proletaria para cambiar la estructura económica socializando el capital, independientemente de la subsistencia de la dogmática política de la Constitución vigente; por que nuestra Constitución es política-social.

"la política social, la lucha de la juventud, así como las inquietudes y reclamos de la clase trabajadora hasta hoy soterrados, constituyen
medios dialécticos de la Teoría Integral que deben
encaminarse hacia la dignificación total de la per
sona humana y el mejoramiento económico de los trabajadores y también para conseguir algún día la rei
vindicación económica de sus derechos al producto integro de su trabajo, con la socialización de los
bienes de la producción.

"la Revolución Méxicana de 1910 fue una revolución burguesa, que en su dearrollo recogió muchos principios socialistas para la defensa de -los obreros y de los campesinos, formulados en losarticulos 27 y 123 de la Constitución de 1917, pero ésta conserva en su dogmática política las ideas individuales de libertad, cultura, derecho, propiedad y producción, contrastando con los derechos so ciales. La libertad de trabajo, de scribir, de pen sar, etc., forman parte de la Constitución política en tanto que los derechos consignados en favor de los trabajadores y de la clase obrera en el artículo 123, forman parte de la Constitución Social, -siendo unos independientes de los otros. Los primeros son derechos burgueses y los que les es aplicable la teoría de Marx y Engel, expuesta en el Manifiesto Comunista".

"Vuestro derecho no es más que la voluntad de vuestra clase elevada a la ley; una voluntad que tiene su contenido y encarnación en las condiciones materiales de la vida de nuestra clase."

"Los segundos son los derechos sociales, que integran el artículo 123; parte esencial de la-Constitución Social."

"Unos y vtros son antitéticos o antenó-

micos, corresponden a ideas y escuelas distintas; las "garantíss individuales" son derechos públicos que se dan contra el Estado para proteger al hom--bre, en tanto que las sociales son derechos socia les que se dan contra los propietarios o terrate--nientes, detentadores de los bienes de la produc--ción y contra el Estado por ser éste el representan te legitimo de aquellos en el régimen capitalista .-Por esto se observa una ingerencia constante del po der político en la Constitución Social, conculcando sistemáticamente a ésta e impidiendo su funcionamien to y deteniendo el cumplimiento de sus fines a tra vés de la evolución de las leyes sociales que nejoran las condición social de campesinos y obreros oeconômicamente débiles y por consiguiente son medidas dilatorias que aplazan la revolución proletaria.

2.- REALIZACTON DE LA TEORTA INTEGRAL.

"El artículo 123 no expresa la voluntadde la clase capitalista, porque sus creadores no —
pertenecían a esta clase, eran de extracción obrera
como Jara, Victoria, Zavala, Von Versen, Gracidas,—
marxistas como Macias, al parecer por sus intervenciones; socialistas como Monzón, Múgica y otros; sin
embargo, en la aplicación práctica del precepto, apartir de 1941, está en manos del poder político. —

El artículo 123 no es derecho burgués, sino derecho social, es derecho proletario; quienes lo aplican, en función de autoridades que emanan de la organización política de la Carta Magna, son los burgueses, son los representantes del capitalismo, ellos personifican a la clase dominante y en ocasiones lo hacen nulatorio. Contra ellos y específicamente contra el capitalismo, el imperialismo y el colonialismo, se desencadenará la nueva etapa de lu chas de clases para ejercer los derechos sociales reivindicatorios. Contra ellos también se levantacientífica y políticamente la Teoría Integral en función de hacer conciencia revolucionaria en la clase obrera."

"La Teorifa Integral es, pues fuerza impulsora de la más alta expresión jurídico-revolucio naria de la dinámica social del artículo 123 de la-Constitución de 1917, en el presente y en el futuro Está fortalecida por la ciencia y la filosofía quese desenvuelven en la vida, misma en cuya integración de bienestar social por los grupos humanos débiles pugnan por alcanzar la socialización de la propia vida y de las cosas que se utilizan para elprogreso social, identificándose así con la clase—obrera."

ì

[&]quot;La Teoría Integral será fuerza material

cuando llegue con todo su vigor a la conciencia delos trabajadores mexicanos, cuando sea prohijada por los jóvenes estudiantes de derecho del trabajo y los juristas encargados de aplicarla, pero especialmente cuando las leyes del porvenir y una judicatura honesta la convierta en instrumento de reden ción de los trabajadore mexicanos, materializandose la socialización del Capital, aunque se conserven los derechos del hombre que consagra la dogmáti ca de la Constitución Política, por que de no ser así solo queda un camino: LA REVOLUCION PROIETARIA. (31)

II.- Comentario a la Teoría Integral del Derecho del Trabajo al Crédito del Trabajador como-Conquista de la clase Obrera.

Al tratar de comentar la esencia de la - Teoría Integral respecto al crédito del trabajador, como una de las conquistas de la clase netamente -- obrerista, surge a la palestra y en primer itérmino el estudio teolológico y en concreto el espíritu -- del artículo 123 Constitucional.

Desde luego, es innegable que aquella —

⁽³¹⁾ Alberto Trueba Urbina, Ob. Cit. pág. 253 y 254

pleyade de auténticos legisladores de espíritu revolucionario y con un culto sentimiento patrio contemplan con una visión preclara y alto sentido de responsabilidad social, el panorama de explotaciónv miseria en que la clase obrera se debatía desde el coloniaje, como la época independiente, al igual que durante la etapa de la Reforma pero con más saña y categoría infrahumana, la vida miserable por la explotación inicua que como una carga nefasta yhereditaria del pasado, pesaba sobre las espalda cansadas del obrero, me refiero en concreto, a la etapa porfiriana, a esa casta de mexicanos que burlonamente se les denomino "Los Científicos", que a toda costa trató de acallar con fuego y sangre lasprotestas de todo género que proviniera de la clase trabajadora, a quienes ya la historia nos cuenta la vida de persona y servidumbre inhumana en que vivían amordazados por las bayonetas.

La inconformidad latente de situación tan semejante, lógico era que al ir acumulándose en la conciencia del pueblo mexicano, pero en especial la clase obrerisa, algún día tuviera que germinar y—madurar para, llegando el momento rindiera los óptimos frutos, entendiêndose en el orden sociológico—como la reivindicación auténtica de los Derechos Integros de la clase obrera, conquista al fin, única—en su género que nació al calor de las fraguas revolucionarias al estallar la histórica Revolución Meximi

cana de 1910. Conquista Obrera que fue elevada a - la categoría de Normas Jurídicas contenida en el -- artículo 123, en nuestra Carta Magna, promulgada -- el 5 de febrero de 1917.

Como podrá observarse este somero Análisis histórico jurídico, nuestro comentario concluye en el sentido breve y sustancioso de que al artículo 123 Constitucional, constituye uno de los soportes jurídico-sociales más sólidos, sobre la quedescansa nuestra vida institucional.

CAPITULO SEGUNDO.

- I .- QUE ES EL CREDITO.
- II .- GENESIS HISTORICA DEL CREDITO.
- III.- COMENTARIO JURIDICO DE LA FIGURA DENOMINADA.CREDITO.

I .- ¿QUE ES EL CÆDITO? GENERALIDADES.

"Esta palabra deriva del verbo, latino "Credere", cuyo supino "Creditum", en el romance Castellano, dió origen al vocablo "Crédito", entonces, el verbo lacino Credere, significa sendillamen
te Creer, así el Crédito, viene a ser, la confianza
que se tiene en el cumplimiento de una obligación contraída."

"En el campo de la economía, diversos son las ascepciones, que se le ha dado a éste vocablo, entre dichos tratadistas se encuentra Juan B.-Say, quien la dicho "Crédito, es la facultad queposee un hombre, una Asociación o una Nación, de en contrar quien le preste y esta facultad se funda -en la persuación que tiene el que presta, de que las cantidades prestadas le serán devueltas y finalmente cumplidas todas las condiciones del Contra b". y-Alberto Constain, define al crédito, de la siguiente manera" Es la capacidad de adquirir dinero o -artículos en cambio de una promesa de pagar, o unaobligación de entregar algo equivalente a un día futuro", pero nos sigue diciendo el mismo Constain-"En el más estricto sentido, crédito es el valor dela promesa de pagar dinerd'.

"De las definiciones, anteriores, se con-

serva el mismo término que es la confianza, es decir la certeza que se tiene de que el deudor pagará, no por una simple promesa de que este tiene que cumplir con su obligación, porque de no hacerlo enestos casos, se puede ejercitar la acción cambiaría que se puede hacer valer ante los tribunales correspondientes contra el obligado, en estos casos ese pensará en el Embargo de Bienes para pagarse o ejercer cualquiera otro medio coercitivo a fin deponer a salvo su crédito, en estas condiciones, nosolo es la confianza, la que juega un papel definitivo en estas operaciones, sino que la ley protege al acreedor, con sobrada razón, contra los fraudesque pudiere ser rectima "(1)

Además del fundamento real que da la ley protegiendo al acreedor, siguiendo con el economista mencionado Say, aumenta a su anterior definición otro elemento moral, al afirmar que "El crédito, es la buena fama de que goza una persona en cuanto alexacto cumplimiento de sus obligaciones o compromisos " (2).

GENESIS HISTORICA DEL CREDITO.

El crédito según Manuel Sánchez Cuen". - (1,2) Manuel Sánchez Cuen, El Crédito a Largo Plazo en México, Págs. 1,2,3,5,y 6.

Es el cambio de un bien presente, por la promesa de un bien futuro".

"El fundamento esencial del crédito, esla cintencia de la confianza, desde luego que cumple finalidades esenciales sociales y se aplica a la satisfacción de necesidades de consumo, o bien,a objetos productivos."

"En el primer caso, es posible obtenerlos en los medios sociales más rudimentarios y conla firmeza lograda en estas primeras etapas, se pue den obtener con mejores resultados en los segundos" (3)

Para un estudio de la figura denominada-Crédito, en sus aspectos históricos y jurídicos, es necesario tomar en cuenta, diversos datos sobre lamateria diseminados en obras y que para el tratadis ta Manuel Sánchez Cuen, se dividen en tres distintas etapas a saber: "La primera, que comprende desde la Economía española antes de obtener la Conquistade la Nueva España, pasando por el análisis de la función crediticia del Clero y sus Instituciones,-

⁽³⁾ Manuel Sánchez Cuen, El Credito a Largo Plazo — en México, Págs. 1, 2,3,5 y 6.

La política financiera de la corona española hastala situación económica de México al iniciar su vida autónoma de aquí surge la segunda etapa para estu-diar las ideas y provectos que fueron determinantes para constituir la organización del Crédito, en laley de fecha 30 de diciembre de 1833 por la cual se derogaron en el Distrito y Territorios de la Fe deración las leyes prohibitivas del Mutuo Usuario,que dando dicha lev en lo sucesivo, sujeto a los -convenios y contratos en general después también se estudiará el crédito en nuestro país antes del es-tablecimiento de los bancos, para terminar nuestroestudio en la tercera etapa que comprende a partirde 1864 hasta nuestros días, etapa en que se examinará la influencia decisiva que ejerce el anteceden t histórico como lo es la nacionalización de losbienes eclesiásticos hasta la creación formal de -las Instituciones bancarias" (4)

Para este autor, el crédito en términosgenerales contiene los siguientes elementos: "1.- Una promera de pagar en el futuro una cantidad dada
2.- El supuesto jurídico de una persona denominadacomprador o prestatario sobre la probabilidad de que cumplirá esta pomesa y 3,- La comparación delriesgo de pérdida, así averiguado, con la ganancia que podrá derivarse de la operación.

⁽⁴⁾ Manuel Sanchez Cuen, Ob. Cit. Pág. 11 y 2 1/4

"Después que se ha negociado una operación a crédito, la promesa del comprador o prestatario, de hacer un pago futuro constituye un compromi so o una obligación moral o legal. En términos --jurídicos constituye un pasivo para el deudor y unactivo para el acreedor y al conjunto de obligaciones entre deudores y acreedores se denomina "Circulación Crediticia" (5).

CLASIFICACION DEL CREDITO.— "Se puede - clasificar dichas operaciones como sigue: 1.- Crédito de inversión, 2.- Préstamos y descuentos comercia les y bancarios. 3,- Crédito agrícola. 4.- Crédito mercantil, 5.- Crédito en el comercio al por - menor. 6.- Crédito en prestamos personales.

"En estas distintas clasificaciones, cada quien cubre un campo distinto de hegemonía, toda vez que sus instituciones, procedimientos y efectos econômicos son completamente diferentes a todas las enunciadas anteriormente; el que nos interesa estudiar es el crédito en préstamos personales y el crédito en el comercio al por menor."

"Desarrollo de crédito al consumidor". -Cuenta abierta. 2.- Crédito de ventas a plazos y --

⁽⁵⁾ Manuel Sanchez Cuen, Ob. cit. Pags. 11 y 24

3.- Créditos de préstamos personales.

"Para la investigación de una persona - solvente, se requerían los siguientes datos: Comprobación del domicilio del empleo, Informe de verificación; informe sobre propiedades; información comercial y local" (5).

COMENTARIO JURIDICO DE LA FIGURA DENOMI-NADA CREDITO.

a).- DIFERENCIA ENTRE CREDITO FISCAL Y - CREDITO DEL ESTADO.

La definición más común del Crédito Fiscal es la siguiente "Es una obligación de tipo pecuniario que existe a cargo del contribuyente y a favor del Estado (actuando como titular de la Hacienda Pública). En nuestra legislación, la obligación tributaria deriva de la fracción IV del art. 31 Constitucional que otorga el Derecho correlativo al — Estado " (7).

⁽⁶⁾ Manuel Sánchez Cuen Ob. cit. Pág. 32

⁽⁷⁾ Enrique Araujo Nuñez. Crédito Fiscal y Créditodel Estado, Tesis profesional. Derecho, 1955 pág. -36.

En los créditos del Estado sí existe una relación igual a la derivada de un Derecho de Crédito u Obligación, en los términos del derecho civil, ya que encontramos "Una relación jurídica entre dos personas, en virtud de la cual, una de ellas llamada deudor, queda sujeta para con otra, llamada acredor, a una prestación o una abstención de carácter patrimonial que el acreedor puede exigir al deudor."

"De lo anterior y recordando que desde el antiguo derecho romano, las fuentes de las obligaciones, son el contrato, el cuasicontrato, el delito, el cuasidelito y la ley, y que el nacimientode un derecho de crédito, requiere el consentimiento de las partes y el objeto para su existencia y la ausencia de vicios de la voluntad para su vali-dez, junto con otros elementos secundarios, en loscréditos del estado, es un acuerdo de volunta des en tre el estado y el particular, interviniendo aquelcomo persona de derecho privado, en el que se prigi na un crédito estado o bien se ajusta al régimen -de derecho que establece el Código Civil o en todocaso, a las leyes especiales que reglamentan la materia y que tienden a facilitar las relaciones económicas y jurídicas que surgen entre el Estado y los particulares. (8)

⁽E) Enrique Amujo Nuñez, Ob. Cit. pág. 37

"Son Instituciones de Crédito, las empresas, personas, morales, que hacen el ejercicio habitual de la banca y el crédito."

"La Ley general de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, dice en su art. lo.—
"Se reputarán Instituciones u Organismos, auxilia—
res Nacionales de Crécito, las constituídas con par
ticipación del Gobierno Federal o en los cuales éste
se reserve el derecho de nombrar la mayoría del —
Consejo de Administración o de la Junta Directiva—
o vetar los acuerdos que la Asamblea o el consejo—
adopte."

"Las Instituciones Nacionales de Crédito son organismos descentralizados cuya personalidad-siempre está bajo la forma de Sociedad Anónima, y-los cuales tienen como principal actividad la Banca y el Comercio, cuya finalidad están previamente — señaladas por el Gobierno Federal.

"Las Instituciones Nacionales de Crédito

son organismos descentralizados, en los cuales el-Estado tiene marcada ingerencia en su control, yaque éstos ejecutan actos que son atributos del Gobierno, podemos decir que el Gobierno encomienda en un organismo descentralizado la ejecución de un acto técnico que el gobierno por su constante actividad y diversas actividades de carácter político, no puede dar el servicio a satisfacción,

"En los organismos descentralizados encontramos siempre la vigilancia y el control del-Estado".

"Entre las Instituciones Nacionales de - Crédito en nuestro país, los más importantes son:

- "1.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
- "2.- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
- "3.- NACIONAL FINANCIERA, S.A.
- "4.- BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL S.A
- "5.- BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERO, S.A.

- "6.- BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y-DE OBRAS PUBLICAS, S.A.
- "7.- BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL DISTRI
 TO FEDERAL, S.A.
- "8.- BANCO NACIONAL CINEMATOGRAFICO, S.A.
- "9.- BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO S.A.
- "10.- BANCO NACIONAL DE TRANSPORTES, S.A.
- "11.- BANCO NACIONAL DE EJERCITO Y LA ARMA DA, S.A.
- "12.- UNIONES NACIONALES DE CREDITO, S.A.
- "13.- PATRONATO DEL AHORRO NACIONAL, S.A.
- "14.- SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA DE VES-
- "16.- FINANCIERA AZUCARERA, S.A.
- "17.- ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S.A

"En esta lista la mayoría de las Instituciones de Crédito son los que mayormente tienen—auge econômico en nuestro país.

ORGANIZACION.

"Se organizan bajo la forma de Sociedad-Anonima, algunas de estas Instituciones tienen suley orgánica administrativa, a la cual apegan sumanejo, su escritura constitutiva y Estatutos, corros, no obstante de carecer de ley, se subordinan a un Decreto Constitutivo o a un acuerdo federal". (9)

PATRIMONIO.

"El Estado provee de fondos suficientesa las Instituciones Nacionales de Crédito, con locual regula el mismo, la ECONOMIA DE ESTOS.

"Las Instituciones de Crédito hacen emisiones de varias series de acciones que están suscritos por el Gobierno Federal y que solo éste puede suscribir.

⁽⁹⁾ Enrique Araujo Nuñez. Ob. Cit. pág. 38

Existen Instituciones, en los cuales seune el capital privado y el capital del Gobierno,pero en éstos, en los Organismos descentralizados, el 51% del capital corresponde al Gobierno Federal y el resto de algunos, a Secretarías de Estado.

"El régimen de derecho aplicable a los - organismos descentralizados es el Derecho Público- el cual se somete; y no obstante que se aplican la Ley de Sociedades Mercantiles "Pues así es más - atractiva la relación con los particulares, además de las relaciones con los particulares y las Instituciones, se regulan por el Derecho Privado."

"Las Instituciones Nacionales de Crédito dice el maestro Fraga "Son Organismos descentralizados, en los que concurren estos elementos";

- "a) .- Personalidad Juridica.
- "b),- Patrimonio Propio.
- "c) .- Régimen Juridico Adecuado.
- "d).- Realizan servicios técnicos que seles han encomendado siendo ésta su finalidad.
- "e).- Están desligados del Estado, en eldesempeño de este servicio.

"f).- El estado mantiene su relación de - vigilancia sobre estos organismos.

"El Dr. Andrés Serra Rojas, hace las siguientes estimaciones, respecto a las Instituciones Nacionales de Crédito:

- "a).- Son Instituciones públicas y su --- régimen jurídico es de derecho.
- "b).— Realizan finalidad o propósitos del Estado que corresponden a nuevas modalidades de in tervencionismo público.
- "c). El régimen de Derecho Privado, que en parte los regula es accidental y obedece a una necesidad de armonizar el interés privado y el publico.
- "d).- El art: 163 de la Constitución, seaplica a las instituciones nacionales, de Créditosus problemas son de carácter federal.
 - "e).- Los delitos que se cometan contra -

las Instituciones Nacionales de Crédito, son delitos federales.

- "f).- No requieren de concesión o autorización especial del Estado para funcionar. El régimen de las Instituciones de Crédito es legal.
- "g),- No puede ser a la vez, Empresa de participación estatal y organismo descentralizado, porque corresponde a regimenes diveros y contradic torios". (10)

Abundando más sobre el tema que nos trata el investigador Universitario y erudito én Derecho Mercantil Felipe de Jesús Tena en su libro - "Derecho Mercantil Mexicano", nos dice lo siguiente: "El elemento que dá vida a estas operaciones, así a las activas en que el banco figura como acreedor, como a las pasivas en que aparece como deudor, en el crédito,. "Cuando el banco inscribe en sus libros -dice Bolaffio- un crédito en favor del cliente que le ha entregado el equivalente en dinero o en títulos que representen dinero (depósito); cuando emite pagarés a la vista y al portador acep

⁽¹⁰⁾ Enrique Araujo Núñez. Ob. Cit. Pág. 39

tados por la confianza de que el banco los convertirá en moneda legal en el momento en que se presenten para su pago (emisión de billetes de banco); cuando obtiene de otro banco el pago anticipado de documentos, que a su vez anticipó a sus propios clientes (redescuento); o cuando coopera de cualquier otro modo a la subscripción y emisión de préstamos colectivos (emisión de obligaciones). etc., ; que hace el banco en todos estos casos? obtiene crédito de los que le fian en su solvencia, en su honradez, en su capacidad; y si tal hace, escon el fin de que disfruten del crédito por el obtenido sus propios y directos deudores, bajo condiciones mas honerosas que las aceptadas por el 🛶 mismo, y qué hace el banco cuando paga anticipadamente un documento de crédito (descuento); o cuando presta dinero sobre simples garantías personales, o bien con garantías reales determinadas, las más veces de títulos o valores muebles (prestamoso anticipos) o cuando se obliga a proporcionar alcliente una ssuma determinada autorizándolo para que disponga de ella durante cierto plazo y en --una o varias partidas, generalmente por medio de cheques con la obligación correlativa de restituirla junto con los intereses y la comisión (apertura de Crédito), etc.? pues lo, que hace es conceder a los clientes el crédito aue ha obtenido de otros realiza con el crédito activo la especulazión de la alza iniciada con el pasivo".

"Operan pues, los banqueros merced al — crédito de que disfrutan, con capitales ajenos, — con los fondos de su clientela, por manera que sufunción característica consiste, como ya lo hemosdicho en servir de intermediarios entre las personas que le confían sus capitales indispensables yaquellos que lo necesitan y demandan. El capitalpropio del banco ordinariamente solo sirve de garantía para sus acreedores, la que se hará efectiva — en el caso en que desgraciadas operaciones lleguen a determinar una situación de prisis o de quiebra"

"Bien pueden los bancos disponer de los fondos ajenos, sin contar con el consentimiento — de los depositantes, para prestarlos a quienes losolicitan. "La práctica nos enseña —dice un escritor maestro — que los hombres de negocios que colo can su dinero en el banco en cuenta corriente o — depósito a la vista, es decir los capitalistas que de pronto no lo necesitan, no lo piden en cuatro o seis meses en tiempos normales y el banquero aprovecha ese tiempo para prestar ese dinero durante — noventa días a los capitalistas que solamente lo — necesitan dentro del plazo de los noventa días."

"El prestamos a plazos cortos, improrrogables, a personas que no pueden retardar el pago, sin ser declarados en quiebra y arruinadas, hace - que la verdadera clientela de los Bancos, irreprochable conforme a principios de la ciencia financiera sean los comerciantes". (11)

⁽¹¹⁾ Felipe de Jesus Tena. Derecho Mercantil Mexica no. Págs. 75 y 76.

CAPITULO TERCERO

EL CREDITO DERECHO ECONOMICO DEL TRABAJADOR.

- I).— Antecedentes Negativos en la Historia Nacional la Tienda de Raya y la necesidad de su supresión, para lano repetición de la violación de los . Derechos del Trabajador.
- II).- Otros comentarios históricos
- III). Crédito como derecho económico de los trabajadores.

I).- ANTECEDENTES NEGATIVOS EN LA HISTORIA NACIONAL DE LA TIENDA DE RAYA Y SU SUPRESION, PARA LA-NO REPETICION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR.

Para tener un panorama totalizador de lo que significa el paso trascendental que el poder -Ejecutivo otorgó a través de un fideicomiso de carácter eminentemente social como lo es la creación de un organismo denominado FONACOT, para ayudar a la dignificación del trabajador econômicamente hablando, es necesrio también describir a grandesrasgos lo que constituye un antecedente negativo .que creó una imágen de despotismo a la etapa porfi riana, como lo es la Tienda de Raya, que tan ingra ta memoria dejó en todos los campesinos y obreros de nuestra patria así el economista Lic. Jesús Sil va Herzog nos hace una brillante desertación en los siguientes términos: "El casco de la gran Hacienda o sea lo que podemos llamar el centro de la propiedad rústica, estaba rodeado por altos y sóli dos muros protectores. Esto en cuanto a las viejas fincas coloniales o construidos en el siglo -XIX durante el largo periodo de Revoluciones y ---Anarquia". (1)

⁽¹⁾ Jesús Silva Herzog. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. 1962, Pág. 27 Fondo — Cultural Económico.

Las nuevas grandes Haciendas, organiza—das al amparo de la paz porfiriana, ya no necesi—taron de esos altos muros que daban a las antiguas Haciendas, la apariencia de fortelezas medievales, pero todas las grandes Haciendas de principios desiglo, tenian por regla general los mismos edificios e igual o muy semejante organización" (2)

"El casco de la finca se componía de lagran casona del propietario, las casas del adminis trador, la casa o casas de los empleados las ofici nas o el escritorio como generalmente se decía. La Tienda de raya, la iglesia y la cárcel, Además los trojes, los establos y la huerta.

"En la casona del propietario se podía - disfrutar de todas o casi todas las comodidades - la vida moderna: luz eléctrica, baños de agua tibia, salón de billar, salas espaciosas, el enorme-comedor y numerosas recámaras; todo amueblado conlujo, a veces con demasiado lujo y notorio mal gus to. En algunas fincas no faltaba frente al edificio principal, el jardín cultivado con esmero pormanos expertas, con sus árboles frondosos y varia das plantas ornamentales.

⁽²⁾ Jesús Silva Herzog Ob. Cit. pág. 28

"La casa del administrador no carecía de todo lo necesario para una familia de la clase media acomodada. Las demás casas del personal de confianza, estaban en relación con la categoría administrativa y social de los ocupantes" (3)

"La tienda de raya desempeñaba un papelimportantísimo en aquella organización, alli se 🛶 vendía la manta, el jabón, el maíz, el frijol, elaguardiente y por supuesto otras mercancias, al -peón y su familia, a precios generalmente más altos que los del mercado y no siempre de buena cali dad. El Jornal se pagaba con mercancias y sólo ecuando sobraba un poco, solía completarse con mone das de curso legal. En la Tienda de Raya, se llevaba al peón cuenta minusiosa de sus deudas, lascuales se pasaban de padres a hijos las deudas y jamás podían extinguirse, entre otras causas, razo nes, porque las necesidades elementales del peón y su familia no podían llenarse con el exiguo jornal. Al hacendado le convenia tener peones endeu dados porque asi le era más fácil tenerlos arraiga dos a la tierra y explotarlos mejor " (4)

⁽³⁾ Jesús Silva Herzog, ob. cit. Pág. 28

⁽⁴⁾ Jesús Silva Herzog, ob, cit. pág. 28 y 29

"Por otra parte, la iglesia también de-sempeñaba un papel de indudable significación. --Allí estaba el cura para guiar al rebaño por el buen camino; allí estaba para hablar a los desdichados, a los miserables, a los hambrientos, de la resignación eristiana y de las delicias que les es peraban en el cielo, al mismo tiempo que de los tor mentos del infierno para los desobedientes, para aquellos que no acataran con humildad las órdenesde los amos. Y si la coerción económica de la 🚄 Tienda de Raya y la coerción moral del cura no resultaba sufiententes para mantener en la obediencia al jornalero, entonces allí estaba la cárcel,del hacendado y los castigos corporales para someterlo, alli estaba el inmenso poder del propietario para enviar al rebelde a formar en las filas del ejército de forzados del porfirismo" (5)

"A unos quirientos o mil metros del casco de la hacienda se levantaban los jacales de los peones, casuchas de uno o dos cuartos, comúnmentede uno solo, construídas de adobe, pedazos de tabla o ramas de árbol, según las regiones del país, jacales sin ventana y piso de tierra; cocina, come dor y recámaras, todo en una misma habitación de 20 a 30 metros cuadrados, muebles: el pequeño bracero para cocinar, el metate y el comal para lastortillas, cazuelas, platos y jarras hechos de barro y los petates para dormir, el peon, la mujer y la numerosa prole". (6)

^(5,6) Jesús Silva Herzog Ob. cit. págs. 28 y 29

"Los cehocientos cuarenta hacendados --que registra el censo de 1910 vivían con holgura económica. El administrador les enviaba periódica mente buenas sumas de dinero, producto de las ventas de maíz, frijol, trigo o del ganado mayor y me nor la casa del gran propietario en la capital del estado o en la de la República, se distinguía porlo espaciosa, los muebles lujosos, las alfombras de alta lana y la numerosa servidumbre. El hacendado vivia lo mejor que podia vivirse desde el pun to de vista material. Se sentía aristocráta, perteneciente a una especie Zootecnica privilegiada y tenía clara conciencia de su grandeza y de su poder. Era Altivo, orgulloso y a veces gastador. Go zaba de la amistad de los altos funcionarios del porfirismo y de la consideración y del respeto detodo. Allí va don fulano, el dueño de tal hacien da, decían los pobres diablos con un dejo de envidia cuando lo veían pasar; pero si se acercaba a ellos, se quitaban el sombrero para saludarlo. Elhacendado no era culto ni tenia, por supuesto, ideas generales sobre el mundo, el hombre y el universo. Era católico por rutina o convenienciay porfirista convencido por ambos casos. Había ha cendados benévolos y otros que no lo eran; pero to dos explotaban sistemáticamente al infortunado jor nale jo" (7)

⁽⁷⁾ Jesús Silva Herzog. Ob. cit. Pág. 32

"Los administradores de las haciendas -vivian bien aun cuando sin las grandes ventajas económicas, sociales y políticas del gran propietario. Estaban legados a él y tuvieron que correr su misma o parecida suerte. El personal de confianza, empleados del escritorio, dependientes dela tienda de ray:, mayordomos de campo y caporales formaban parte de una especie de clase media y rural, estaban también ligados al amo y disfrutabande un medio pasar. Por regla general, además delsueldo que nunca era muy alto se les daban buenastierras en apariencia, cuyo cultivo estaba a cargo de peones que ellos pagaban y solían vigilar. Así cuando el año era bueno, mejoraban sus ingresos. -Con ese personal de confianza vinculado al propietario se formaron las guardías blancas que estuvie. ron primero en contra de los grupos revolucionarios y después en contra de los agraristas, es decir de los campesinos que después de 1917 lucharon por la restitución o dotación de ejidos. (8).

"El administrador de una gran hacienda recibía un sueldo de ochenta a cien pesos mensuales
además de casa tierras para cultivar a medias y otras ventajas menores. Los sueldos cel tenedor de
libros, mayordomos y otros empleados y dependientes, fluctuaban εntre ocho y quince pesos a la se-

⁽⁸⁾ Jesus Silva Herzog, ob. cit. pág. 33 y 38

mana y los de caporales y monteros, entre tres y - cinco pesos"(9).

"... Fi ya citado Bulnes escribió con ra zón que"... El hombre antes que animal religioso, moral, político, es un animal económico como todos y con raras excepciones, todo lo sacrifica por sus alimentos, comenzando por la religión, cuandoconoce que ésta se los arrebata. " "En otra parte dice: "Toda clase social famélica sujeta a sumoral, su libertad y toda su acción a salvarse del hambre y el campesino mexicano — cabe agregar—nece sitaba salvarse del hambre y se arrojó al torbelli no de la revolución" (10)

"Al peón de las haciendas mexicanas no — puede llamársele siervo si se quiere usar una terminología estricta, ni señor feudal al dueño de — dilatados territorios, ni tampoco feudalismo a laorganización agraria en las épocas del gobierno de Porfirio Díaz; pero si se quisiece encontrar una — cierta analogía más o menos aproximada, no es deltodo arbitrario comparar la estructura económica,— social y política del campo mexicano de aquel período con el feudalismo europeo; al gran hacendado con el señor feudal del siglo XVII; y al peón con—

^(9,10) Jesús Silva Herzog. ob. cit. Págs. 33 y 38)

el siervo medieval; enpero, por tener características privativas es más exacto llamar simplemente — peón al jornalero del campo; hacendado al poderoso terrateniente y hacendismo al sistema, como le lla mó por primera vez Bla Urrea, en un brillante artículo publicado hace ya quince decenios". (11)

"El peón de las haciendas, es el mejor de los casos, estaba sometido a la LEY DE BRONCE-DE FERNANDO LASALLE. Esta Ley puede enunciarse en la forma siguiente: Una máquina para trabajar, para moverse necesita combustible y el propietario tendrá inevitablemente que hacer ese gasto: más --como la máquina no es de duración indefinida hay que ir amortiguando año tras año la suma que costó a fin de sustituirla por una nueva, cuando ya no sea útil a causa de sus desgastes. Pues bien, según Lasalle, la vida del trabajador es como la dela máquina, su salario le permite alimentar al combustible y alimentar a sus hijos, quien o quienes le sustituirán la amortización de la máquina,cuando él, por haber envejecido, ya no puede traba jar". (12)

"Si, el peón estaba sometido a la ley de bronce por que su miserable jornal apenas bastaba-

^(11,12) Jesus Silva Herzóg Ob. cit. pág. 387

para que él y su familia comieran lo indispensable para no perecer. Sus hijos, desnutridos víctima — de la injuria, de la ignorancia y enfermedades infecciosas, morian con frecuencia antes de cumplirdos años. En cuanto a aquellos que a pesar de todo triunfaban en un medio tan hostil, su destino — eran ser para siempre peones de la finca como suspadres, sus abuelos y todos sus antepasados".(13)

En otra parte de la misma obra citada yen concreto cuando se refiere a la PARTE DEL DISCURSO SOBRE EL PROBLEMA AGRARIO PRONUNCIADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1912, POR EL DIPUTADO LUIS CABRERA, SE REALIZA DE UNA MANERA MAS CIARA, AUNQUE ESTRUJANTE.

La manera de como vive en aquel entonces el país, su clasificación y el salario missurimo que percibía circunscrito al sistema explota dor del porfiriato representado en la tienda de ra ya expresado en los siguientes términos: "La haccienda, tal como la encontramos de quince años aesta parte en la Mesa Central, tiene dos clases de sirvientes o jornaleros: el peón de año y el peónde tarea". (14)

⁽¹³⁾ Jesús Silva Herzog ob. ci. pág. 38

⁽¹⁴⁾ Jesús Silva Herzog ob. cit. pág. 275.

"El peón de año es el peón "acasillado", como generalmente se dice, que goza de ciertos pri vilegios sobre cualquier peón extraño con la condición de que "se acasille", de que se establezcay traiga a su familia a vivir en el casco de la hacienda y permanezca al servicio de ella por todo el año. El peón de tarea es el que ocasionalmente con motivo de la siembre o con motivo de la cosecha viene a prestar sus servicios a la finca" (15)

"El peón del año tiene el salario más in significante que puede atender una bestía humana.tiene un salario inferior al que necesita para susostenimiento, inferior todavía a la que se necesi ta para la manutención de una buena mula ;porque? ¿Existe ese salario? ; técnicamente es posible queun hombre viva con ese salario? pues no es posible que viva con ese salario; pero, el salario existeen éstas condiciones de inferioridad por las siguientes razones: "La hacienda puede pagar por ejemplo o calcula poder pagar, un promedio de --\$120.00 por los cuatro meses que necesita las labo res del peón; esto significaria que tendría que pa gar en cuatro meses a razón de \$30.00 o sea \$1.00 a un buen peón que le bastaría para todas las labo res del año. Pero si recibiera al peón y lo dejara ir nuevamente, tendria las dificultades consiguientes de la busca de brazos, Se ve entonces-

⁽¹⁵⁾ Jesús Silva Herzog ob, cit. pág. 275

en la necesidad de procurar la permanencia de esepeón dentro de la finca, diluyendo el salario de cuatro meses en todo el curso del año, pagando eljornal de \$0.31 diario, o sean los mismos \$120.00al año (16)

"El jornal de \$0.31 diarios, para el peón del año es ya un magnifico salario que no entodas partes alcanza, generalmente el peón del año gaba. \$0.25".

"El peón de año será conseguido a un reducidisimo salario; pero con la condición de que permanezca ahí y de que ahí tenga a su familia, es decir, el precio de su libertad; como váis a verlo tiene asegurado el trabajo para todo el año, aunque sea con un jornal insignificante, un salario que es inferior al flete que gana el más malo de los caballos o a la más mala de las acemilas si se le pone de alquier. El dueño de la finca pagapues, un salario, que oscilando alrededor de \$0.25 diarios, no basta para las necesidades del peón; por consiguiente, el hacendado busca la manera deconservar ese peón "acasillado" (17)

"Si dispone del jefe político, que no es

⁽¹⁶ y 17) Jesús Silva Herzog ob. cit. pág. 276

mas que un mozo de pie de estribo del hacendado; — si dispone del arma tremenda del contingente esa — terrible amenaza que viene pasando hace mucho sobre nuestras clases rurales; si dispone de la tlappizquera para encerrarlo cuando quiere irse de lafinca; si dispone en fin del poder y de la fuerza, puede tener los peones que necesite y puede estarcierto de que ahí permanecerá. Pero en canto éstos medios meramente represivos le falta, el due ño de la finca tiene que acudir a otros, tiene que aflojar un poco y acudir a medios econômicos y deotros orden de atracción para conservar rodavía al peón. Voy a enumerarlos:

"El precio a que tienen derecho de obtener el maiz los peones de la hacienda, constituyeuno de los complementos del salario del peon de año. Si el maiz vale generalmente en el mercado -\$8.00 pesos o diez pesos, no importa; de la cosecha de la hacienda siempre se ha aportado maiz suficiente para poder dar constantemente al peónde año el maiz a seis pesos, a seis reales la cuartilla. Media cuartilla semanaria es la dotación regular de la familia del peón. Este ya es un insentivo económico y de hecho es un pequeño -aumento al salario del peón, supuesto que se le re baja el valor del maíz y se le da en el maíz un pe queño complemento a sus salario, no mucho apenaslo suficiente para que no se muera de hambre. Y es to tiene el carácter de un favor del amo a los peo nes del año.

"En la zona pulquera se conoce otro aumento al salario del peón tlachiquero: Le llamanel Tlaxilole es la ración de pulque que al caer la tarde y después de cantar el alabado, recibe el tla chiquero, para las necesidades de su familia, y que, o lo bebe o lo vende o lo va a depositar en algo que el llama un panal, en un tronco de maguey y donde sirve de semilla para una fabricación calandestina, lo general es que se lo beba o lo venda pero de todos modos el tlaxilole constituyeun pequeño aumento al salario del peón tlachiquero". (18)

"Siguen los fiados en la tienda de rayar la tienda de raya no es un simple abuso de los hacendados; es una necesidad económica en el sistema de manejo de una finca; no se concibe una hacienda sin tienda de raya; y no, va a ser éste el momento en que yo haga disgregaciones acerca de los medios de suprimirlas supuesto que ya hemos recibido la iniciativa de los señores Ramírez, Martínez y Nieto, en mi concepto muy atinado. La tienda de Rayaes el lugar en donde el hacendado fía las mercancias al peón lo cual se considera un beneficio para el jornalero; pero, al mismo tiempo, es el banco del hacendado. Los complementos al salario de-

⁽¹⁸⁾ Jesús Silva Herzog, ob. cit. pág. 277

que antes he hablado, constituye las larguezas dela finca que el hacendado, entrega con la mano derecha, con la mano izquierda o sea por conducto de la tienda de raya, al hacendado recoge los excesos del salario que había pagado el jornalero, todo eso que el peón ganaba en el maiz, en la casilla y en el tlaxilole, todo eso lo devuelve en el mostra dor y de la Tienda de raya o lo tiene que devolver indefectiblemente, por que el sistema de fiado per petúa, constante, incurable en nuestras clases sociales y hasta nosotros mismos, es la muerte econó mica de nuestras clases pobres. El sistema de fia do tiene su más característica aplicación en la tienda de raya donde el jornalero recibe fiado, to dos los días lo que necesita para comer descontándolo en su raya el domingo, pues el peón, por lo regular, no recibe al fin de la semana en efectivo, más que unos cuantos centavos; lo demás es cues tión de mera contabilidad.

"Cuando llega la semana santa, la mujernecesita unas enaguas de percal; los hijos, un par
de guaraches, y el hombre, un cinturón o una cami
sa con que cubrir sus carnes. Como para el peónno existen absolutamente ninguna otra parte a donde acudir, más que al patrón para que le haga el préstamo de Semana Santa. El préstamo de semanasanta no excede por término de tres pesos a cincopesos por cada peón, y el hacendado lo hace como renglón regular de egresos, sin pensar en cobrar-

los; pero si se apunta indefectiblemente en los libros de la hacienda, en la cuenta especial de lospeones adcudados, ¿ para qué, sino podrá pagarlo el jornalero, si tampoco el dueño de la finca pien sa recobrarlo? no importa; ya lo cobrará en la sangre de los hijos y de los nietos, hasta la tercera o cuarta generación". (19)

"El préstamo de Semana Santa, se reprodu ce en Todos Santos con un poco más de gravedad, porque el préstamo de todos santos es el más impor tante de los tres prestamos del año, varía entre seis pesos por peón. Ilay otros prestamos que se 🖛 hace, con motivo de la fiesta del patrono de la 🛶 finca; pero, por lo regular el tercer préstamo esel de la Noche buena, con el cual se cierra el año Los tres préstamos del año son un aumento de salario en la apariencia; en el fondo si lo son, peroson los aumentos de salarios, mas inicuo por cuanto constituyen la verdadera cadena de la esclavitud. El peón de año gana ciento veinte pesos, pero anualmente queda adeudado en otros treinta pesos. Esos treinta pesos que caen gota a gota en los libros de la llacienda, significan el forjamiento de la cadena que vosotros conocéis. Una ca dena de la cual todavía en la época a que he hecho referencia, yo personalmente, he visto no poder -ni querer librarme a ninguno de aquellos, desgraciados, que aún en la certeza de que nadie las --

⁽¹⁹⁾ Jesús Silva Herzog ob. cit. pág. 279.

veia y de que podía huir sin familia o con ella amuchas leguas de distancia, no lo hacían. El Peónendeudado, permanece en la finca más que por el te mor, más que por la fuerza, por una especie de fácinación que le produce su deuda; considera como su cadena, como su marca de esclavitud, como su 🔑 grillete, la deuda que consta en los libros de lahacienda, deudas cuyo monto nunca salva al peón con certeza, deuda que algunas veces sube a la tre menda suma de cuatrocientos pesos o quinientos pesos, deuda humanitaria en apariencia, cristiana --sin crédito y que no sufre más transformación en los libros de la hacienda que el dividirse a la 🕳 muerte del peón en tres o cuatro partidas, que van a soportar los nuevos mocetones, que ya se encuentran al servicio de la finca". (20)

Esta es la realidad estrujante, en que vivía el campesino en la etapa del porfiriato, des
crito en ese discurso brillante pronunciado por el
diputado y Lic. Luis Cabrera ante la Cámara de Diputados, cuando México se debatía en una crisis —
revolucionaria convulsiva y que el presidente Madero, era incapaz para frenarlo.

.II) .- OTROS COMENTARIOS HISTORICOS.

Otro antecedente histórico aunque en-

⁽²⁰⁾ Jesus Silva Herzog ob. cit. pág. 280

el aspecto político, distaba de la realidad es el plan Orozquista, que así puede llamarse está firma do en la ciudad de Chihuahua, el 25 de marzo de - 1912, en el cual, el artículo que interesa a - nuestro estudio, es el 34 que a continuación se - transcribe:

"34. Para mejorar y enaltecer la situación de la clase obrera, se implantarán desde luego, las siguientes medidas:

"I.— Supresión de las tiendas de raya, — bajo el sistema de vales, libretas o cartas—cuen—ta" (21)

Efectivamente, analizando dicho artículo se deja entrever que aún siendo un plan político — confeccionado por generales, faltos de visión para conocer los problemas fundamentales del país, la — tienda de raya, es una preocupación general, porque se daban cuenta que era un mal que definitivamente debía desaparecer con todas sus consecuencias funestas.

Después de los acontecimientos históricos que terminó con la horrenda decena trágica, perpe-

⁽²¹⁾ Jesús Silva Herzog. Breve historia de la Revo lución Mexicana Tomo II 1962 Pág. 124

trada por el usurpador lluerta asesinando en formadespiadada al presidente y vicepresidente Madero y Pino Suárez, los antecedentes históricos y económicos fueron los siguientes: "Las disposiciones de carácter social y económico que desde fines de — Agosto y en el mes de Septiembre de 1914, dictaron varios jefes revolucionarios; así como también de-otros sucesos de indole semejante;

"Alberto Fuentes D. gobernador y Comandante militar del Estado de Aguascalientes, por de creto en vigor a partir del 23 de Agosto establece el descanso semanario y la jornada máxima de ochohoras de trabajo" (22)

"El general Pablo González decreta con - fecha 3 de septiembre en los estados de Puebla y - Tlaxcala, la abolición de las deudas del proleta-riado del campo y de las ciudades.

"Luis F. Domínguez, gobernador y comandante militar del Estado de Tabasco ordena también la abolición de las deudas y establece, un salario mínimo y la jornada méxima de ocho horas" (23)

^(22,23) Jesus Silva Herzog, Breve Historia de la --Revolución Mexicana Fondo de Cultura Económica. tomo II 1962 pág. 125

El Decreto más completo expedido en aque llos días, sobre la materia que nos ocupa, fue sin duda alguna el del general Eulalio Gutiérrez, Gober nador v Comandante Militar del Estado de San Luis-Potosi". "En dicho decreto, fechado el 15 de septiembre, se señala un salario mínimo para toda --clase de trabajadores; se establece la jornada máxima de nueve horas, se suprimen las tiendas de ra ya, se prescriben las deudas de los peones y se dictan una serie de disposiciones tendientes a mejorar su nivel de vida. Además ordena el Decretocitado La organización del Departamento de Trabajo y del Estado, con el objeto de ayudar a resolver sus problemas a los trabajadores de las fincas rústicas de las minas y de las Industrias de transformación " (24)

⁽²⁴⁾ Jesús Silva Herzog, Breve Historia de la Revolución Mexicana Fondo de Cultura Económica, Tomo II. 1962 pág. 125.

III. CREDITO DENECHO ECONOMICO DE LOS TRABAJADORES

En las condiciones económicas en que seencuentra el Comercio Nacional es más que un reconocimiento de la personalidad crediticia de los —
Trabajadores, una necesidad imperiosa de aumentarla demanda de artículos para el hogar, los trabaja
dores que son los que producen esos artículos nunca habían podido considerarse como los destinata—
rios debido a los sistemas de crédito comercial—
que impedían que un obrero pudiera tan solo pensar
en tener algún artículo, ya no de lujo sino indispensable en su hogar.

El Derecho Social va rompiendo con los - modelos clásicos del derecho burgués, el Derecho - Social como destino el abrogar las leyes protecto ras de los poderosos, el Derecho Social habrá de - realizar, en beneficio del pueblo débil, los principios contenidos en sus artículos 30. 27, 28 y - 123 y no sólo lo escrito en ellos sino el pensamiento de los Constituyentes y los que lucharon por esta patria que apenas empieza a brindar el derecho a sus hijos más pobres, de disfrutar, mediante sis temas de crédito más justos, los bienes y servicios que ellos mismos producen.

El Derecho económico visto como un dere-

cho Social, tiende a la dignificación de la persona humana, permitiendo que los más débiles parti cipen de los productos que la estructura económica lanza al mercado.

Debido a los sistemas de crédito que — siempre ha protegido a los poderosos los trabajado res nunca han llegado a participar de lo que ellos fabrican.

El Derecho Económico Social crea una figura jurídica, el FONACOT, mediante el cual los entrabajadores van a poder adquirir bienes y servicios que haciendo uso de este derecho de eredito sus hogares se iran beneficiando.

Al aumentar el poder adquisitivo los — productos encontraron un mercado más amplio y los-comerciantes obtendrán ganancias y si actúan con — sentido patriótico, aumentarán salarios y fuentes—de trabajo.

El Crédito Social debe llegar también al campo y esto está logrado al menos aumentando el mercado de consumo de artículos de primerísima necesidad para los campesinos mediante el buen fun—

cionamiento del sistema de Crédito Bancario Ruraly el aumento de los precios de garantía de los productos que el campesinorda al mercado nacional e internacional.

El Derecho de Crédito se considerará como Derecho Social cuando éste proteja a los que viven de su trabajo y fundamentalmente a los económicamente débiles.

Llegará el día en que el Código de Comercio sea una Institución, que forma parte de la-Legislación Social Mexicana. CAPITULO CUARTO.

¿QUE ES EL FONACOT?

- I .- ESTRUCTURA LEGAL DEL FONACOT
- II.- NACIMIENTO DE UN NUEVO DERECHO SOCIAL DEL TRABAJADOR FONACOT.
- III .- COMENTARIOS A ESTE INSTITUTO.

I .- ESTRUCTURA LEGAL DEL FONACOT.

El Derecho Social deriva de los artículos 30., 227, 28, y 123 de la Constitución Político Social de 1917, su contenido Tutelar Protector y Rei vindicador de los económicamente débiles, lleva como fin la realización de Justicia Social.

El Régimen Actual está procurando la Reglamentación de los citados Artículos Constitucionales la conquista de los proletarios plasmada en el máximo documento Jurídico de la Revolución empieza a dar frutos en beneficio de los más necesitados.

La Legislación Social cada día se está — enriqueciendo lentamente, pero efectiva, por los — beneficios llegarán a sus destinatarios.

La Legislación Social Reglamentaria delartículo 30. Constitucional, conjuntamente con una política fiscal bien encauzada, se manifiesta en la Ley Federal de Educación, en los Reglamentos de Educación por Adultos, Sistema de Certificación de Conocimientos y Educación abierta, y otros reglamentos tendientes a reducir el alto índice de ignorancia que existe en nuestro Pueblo. Del artículo 27 Constitucional se Reglamentó con la Ley de Reforma Agraria, la Ley Federal de Aguas, Legislación Minera y se encuentra un proyecto importante de la Ley de Asentamiento Humano entre, otras muchas que tiende a protegeral proletariado del campo.

En el Artículo 28 Constitucional encontramos, Legislación en Materia de Cooperativas y la más joven la Ley de Proteccion al Consumidor, además de medidas económicas protectoras del pueblo en general.

Nuestro artículo 123 se ha visto enrique cido con reformas y adiciones y reglamentaciones — tanto al mismo Artículo como a sus leyes reglamentarias, entre otras encontramos:

La Nueva Ley Federal del trabajo (Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123).

La Ley Federal del Trabajo (Reglamentaria del Apartado B del artículo 123.

La Nueva Ley del Seguro Social.

La Ley del I.S.S.S.T.E.

La Ley del INFONAVIT

Decretos que crean:

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

La Editorial de los Trabajadores y

El más importante para nuestro trabajo - que crea el FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

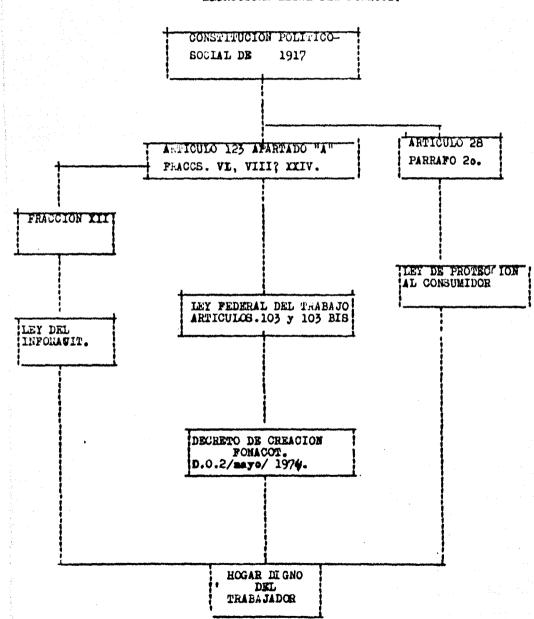
Tres Instituciones refuerzan el Derechoa la Habitación digna de los trabajadores.

EL INFONAVIT, le proporcionară un inmueble digno

EL FONACOT, les permitirá mediante un sis tema justo, adquirir los bienes y servicios más indispensables.

Y la Ley de Protección al consumidor los protegerá de los abusos de los comerciantes.

ESTRUCTURA LEGAL DEL FONACOT.



II.- NACIMIENTO DE UN NUEVO DERECHO SOCIAL DEL TRA BAJADOR FONACOT.

Día 2 de mayo de 1974, en el Diario Oficial de la Federación fue publicada la Constitución de Fideicomiso de carácter social para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, previsto por el artículo 103 bis de la Ley Federal del Trabajo, que di ce lo siguiente:

"Decreto que ordena la Constitución de un Fideicomiso para la operación del Fondo del Fomento y Garantía para el Consumo de los trabajadores, previsto por el artículo 103 bis de la Ley Federal del Trabajo.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.....

CONSIDERANDO:

"Que la legislación laboral, además de prescribir normas de protección al salario, que asegurar su percepción, considera de Utilidad Social el establecimiento de Instituciones y medidas
que protejan su capacidad adquisitiva y faciliten-

a los trabajadores el acceso a los satisfactores — que requeren como jefes de familia en el orden material, social y cultural y para proveer así mismo a la educación de sus hijos.

"Que la vivienda y los bienes que la ha cen habitable constituyan el núcleo del patrimonio familiar y que, por lo mismo deben ser objeto de protección que promuevan el desarrollo económico a través de la ampliación de la demanda interna y del impulso Al Sistema Productivo mediante la vigo rización del consumo necesario para el bienestar;

"Que las condiciones del mercado al quelos trabajadores acuden, en su carácter de consumi dores, los han mantenido aislados y desprovistos de apoyo para obtener un trato equitativo en las transacciones comerciales, lo que contrarresta la lucha social y prolongan sistemas de explotación contrarias, al Mandato Constitucional.

"Que la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones y — crediticias que realizan los trabajadores, propicia a menudo, praéticas lesivas que vulneran su — economía y que, en consecuencia es necesario pug—nar por la conseción de créditos socialmente jus—tas para la adquisición de los satisfactores indis

pensables al decoro de la vida de los trabajadores y de sus familias;

"Que el Congreso de la Unión dispuso enlas reformas a la Ley Federal del Trabajo del 30 de diciembre de 1973, la creación de un Fondo de — Fomento y Garantía para el consumo de los Trabaja dores y que, conforme a esa norma, compete el Eje cutivo Federal determinar la forma y términos de su establecimiento y proveer lo necesario para administrar la institución;

"Que es propósito del Gobierno de la República promover una política de participación ycorresponsabilidad en la solución de los problemas
nacionales y que ésta ha encontrado un cause efi—
caz en los Sistemas de Organización Tripartita, que
prevee diversos ordenamientos de nuestra legisla—
ción y que, las medidas a que se ha hecho referencia requieren la coordinación de los sectores productivos y del Gobierno.

"He tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO.

"ARTICULO PRIMERO. - La Secretaria de Ha-

cienda y Crédito Público como fideicomitente del - Gobierno Federal, procederá a la constitución de - un Fideicomiso de carácter Social y duración indefinida, cuyo desempeño encomendará a Nacional Fi-nanciera, S.A., que se denominará FONDO DE FOMEN-TO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

"ARTICULO SEGUNDO: - Los fines del Fideicomiso serán:

"I.- Garantizar los créditos instituciona les otorgados a trabajadores para la adquisición de bienes de consumo curadero y para la obtenciónde servicios:

"II.- Garantizar los créditos, o en su ca so, otorgar financiamiento, para la operación de los almacenes y tiendas a que se refieren el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo;

"III.- Fomentar el ahorro de los trabaja-dores;

"IV.- Facilitar a los trabajadores la obtención de condiciones adecuadas de crédito y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo. "V.- Operar como institución descontadora para el sistema bancario respecto de operaciones - de crédito relativas a la adquisición de bienes de consumo duradero o de servicio;

"VI.- Coadyuvar al establecimiento y desarrollo de procedimientos que tiendan a elevar la -calidad, disminuir el precio y facilitar la adquisición de bienes y la obtención de servicios;

"VII. Establecer y operar registros de - afiliación de sujetos de crédito y de proveedores;

"VIII.— Fomentar y establecer mecanismos—destinados a orientar y proteger a los consumido—res;

"IX.- Promover entre los usuarios el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a laorientación de su gasto familiar de manera que satisfaga, en la mayor medida posible las necesida des de una vida digna, como lo prescribe la fracción VI del artículo 123 de la Constitución General de la República.

"ARTICULO TERCERO: El patrimonio del ---

fideicomiso se integrará por:

"I.— Una aportación inicial del Gobierno-Federal de cien millones de pesos; así como aporta ciones subsecuentes cuyo monto y modalidades de asignación serán establecidas en el correspondiente Contrato de Fidicomiso;

"II.- Los ingresos propios del Fondo, cual quiera que sea su origen y dos que se deriven de - sus operaciones normales;

"III.- Los emprestitos que se contraigancon instituciones de credito públicos o privados u otras organizaciones;

"ARTICULO CUARTO.- Se integrará un Comité Técnico y de Distribución de Fondos con representantes, propietarios, y un suplente, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público de Industria y Comercio y del Trabajo y previsión Social.

"Con tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes del Congreso del Trabajo

fideicomiso se integrará por:

"I.— Una aportación inicial del Gobierno-Federal de cien millones de pesos; así como aporta ciones subsecuentes cuyo monto y modalidades de asignación serán establecidas en el correspondiente Contrato de Fidicomiso;

"II.- Los ingresos propios del Fondo, cual quiera que sea su origen y dos que se deriven de - sus operaciones normales;

"III.- Los emprestitos que se contraigancon instituciones de credito públicos o privados u otras organizaciones;

"ARTICULO CUARTO.— Se integrará un Comité Técnico y de Distribución de Fondos con representantes, propietarios, y un suplente, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público de Industria y Comercio y del Trabajo y previsión Social.

"Con tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes del Congreso del Trabajo "Con un representante propietario y suplente de las Organizaciones siguientes: Asociación de Banqueros de México, Confederación de Cáma ras Nacionales de Comercio y Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos

"Será Presidente del Comité Técnico y — de Distribución de Fondos el representante de la — Secretaría del Trabajo y Prevensión Social que ten drá voto de calidad.

"Le institución fiduciaria estará representada en el Comité Técnico y de Distribución defondos con voz pero sin voto.

"APTICULO V.- Las reglas de operación - del Fondo serán restablecidos en el respectivo Contrato de Fideicomiso.

"ARTICULO VI.— SEXTO El Comité Técnico y de Distribución de Fondos tendrá las siguientes — atribuciones.

"I.- Autorizar las operaciones que se realizan con cargo al Fondo Fideicomitido.

"II. Fijar a proposición del Fiduciario los intereses, primas y honorarios que deberán cobrarse en vitud de las operaciones:

"III.- Determinar las normas que puedan - ampliar las operaciones del Fondo a otros sectores de ingresos fijos.

"IV.- Aprobar la Contratación de Créditodestinados a incrementar los recursos del Fondo.

"V.- Aprobar el presupuesto anual de gastos de administración del fondo y

"VI.— Los demás que le atribuyen este Decreto, las reglas de operación y el Contrato de Fideicomiso, respectivo.

"ARTICULO SEPTIMO.— El Director General del Fondo será designado por el Presidente de la ... República, y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

[&]quot;I.- Asistir a las sesiones del Comité Téc

nico, con voz pero sin voto.

"II.- Ejecutar los acuerdos del Comité Técnico;

"III.- Establecer y operar los registros de sujetos de crédito y de proveedores;

"IV.- Presentar anualmente al Comité Técnico, dentro de los dos primeros meses del año siguiente, los estados financieros y el Informe deactividades del ejercicio anterior.

"V.- Presentar al Comité Técnico, a mas - tardar el último día de octubre de cada año, los - presupuestos de ingreso y de egreso el proyecto de gastos y los planes de operación para el año siguiente.

"VI.- Presentar a la consideración del Comité Técnico, un informe mensual sobre las actividades del Fondo;

"VII.- Presentar al Comité Técnico para - su consideración y aprobación en su caso, los pro-

yectos de operación para el año siguiente.

"VIII.- Los demás que le atribuye este <u>De</u> creto las reglas de operación y el correspondien te Contrato de Fideicomiso.

TRANSITORIOS:

"PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación "En el - Diario Oficial de la Federación".

"SEGUNDO. - Dentro de los treinta días siguientes a la expedición de este decreto, la Secre taría de Hacienda y Crédito Público constituirá el fideicomiso a que se refiere el mismo.

"Dado en la residencia del Poder Ejecuti
vo Federal de la Ciudad de México, D.F., a los —
treinta días del mes de abril de mil novecientos —
setenta y cuatro. "Año de la Rúbrica Federal y —
del Senado". El Presidente Constitucional de los—
Estados Unidos Mexicanos, luis Echeverria Alvarez,
Rubrica. El Secretario del Trabajo y Previsión So—
cial, Porfirio Muñoz Ledo, Rúbricas. El Secretario
de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo
Rubricas". El Secretario de Industria y Comercio—

José Campillo Sainz. Rúbricas." El Secretario de-Gobernación, Mario Moya Palencia, Rúbricas"

* Diario Oficial de la Federación jueves 2 de mayo de 1974 Tomo CCCXXIV, No. 1 Págs. 23 y 24.

III .- COMENTARIO A ESTE INSTITUTO:

a) .- POR EL TRATADISTA MARIO DE LA CUEVA.

En el prologo a la Segunda Edición de su libro el Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo; el Dr Mario de la Cueva, señala enfáticamente lo siguien te:

"Dos hechos, independientemente de algunas deficiencias que puedan encontrarse en ellos alegran no obstante la marcha ascendente del derecho del trabajo el rock and rol de los precios, que aún no concluye, consecuencia....

"La segunda medida posee una trascendencia que aún no ha sido relevada suficientemente: — el 30 de diciembre último, El Congreso de la Unión dictó un Decreto Reformatório de diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuyo principio fundamental se presentó como una adición al — artículo 90:

"Se considera de utilidad social el esta blecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y facili-

III .- COMENTARIO A ESTE INSTITUTO:

a) .- POR EL TRATADISTA MARIO DE LA CUEVA.

En el prologo a la Segunda Edición de su libro el Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo; el Dr Mario de la Cueva, señala enfáticamente lo siguien te:

"Dos hechos, independientemente de algunas deficiencias que puedan encontrarse en ellos alegran no obstante la: marcha ascendente del derecho del trabajo: el rock and rol de los precios, que aún no concluye, consecuencia....

"La segunda medida posee una trascendencia que aún no ha sido relevada suficientemente: el 30 de diciembre último, El Congreso de la Unión dictó un Decreto Reformatório de diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuyo principio fundamental se presentó como una adición al artículo 90:

"Se considera de utilidad social el esta blecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.

"El artículo 103 de la Ley autorizó la creación por convenio entre trabajadores y patronos de "Almacenes y tiendas en las que se expendan ropa, comestibles y artículos para el hogar", y adoptó un grupo de precauciones para evitar que és tos economatos se convirtieran en nuevas tiendas de raya, disposiciones que se comentan en el capítulo respectivo; el decreto de Diciembre precisó que estos almacenes y tiendas podrían crearse para una o varias empresas. La adición al Articulo 90presupone una forma de financiamiento que haga posible su puesta en otra; así lo entendió el Congreso Federal, por lo que en el artículo 103 Bis,consignó la base para la creatión de un FONDO DE-FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJA-DORES:

"El Ejecutivo Federal reglamentará la — forma y términos en que se establecerá un fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores, que otorgará financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo anterior y garantizará así mismo créditos institucionales, baratos y oportunos para la adquisición de bienes y el pago de servicios por par

te de los trabajadores.

"Por último, las reformas a los artículos 97 y 110 aceptaron los descuentos a los salarios para el pago de los créditos que se otorguena los trabajadores, siempre que sean aceptados libremente y no excedan mensualmente del 10% del monto de los salarios mínimos y del 20 de los superío res.

"Antes de referirnos a la trascendenciade la idea, dedicamos unas lineas a señalar lo que consideramos sus deficiencias técnicas y su posible oposición a los mandatos a la Carta Magna: "a).-. La norma básica se encuentra mal colocada en al artículo 90, lo que significa falta de Técni ca legislativa, ; primeramente, porque es una medi da de protección al salario y no una disposición complementaria del Concepto del salario minimo yen segundo, porque no se limita a él, sino que se aplica a todos los salarios, cuestión sobre la que no puede existir duda, toda vez que el artículo -un sentido general y el 110 ---103 bis tiene 🕆 autoriza los descuentos para los salarios superiores al mínimo: b.- Nos preocupa grandemente la --autorización para que operen descuentos sobre el salario minimo, porque la fracción VIII del aparta do "A" del artículo 123 dice que "el salario míni-

mo quedará exceptuado de embargo, compensación odescuento". Es inquietante que el Poder Legislati vo pase tan fácilmente un vácio de inconstituciona lidad. Es cierto que la Lev aceptó dos posibilidades, pero ambas estan contenidas en el mismo artículo 123: concierne la primera a las pensiones alimenticias en favor de la esposa, hijos, ascendientes y nietos, la que se funda en el Salario Mi nimo, de conformidad con la fracción VI del precepto constitucional, posee un carácter familiar: lasegunda se relaciona con el pago de pensiones para la adquisición de habitaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción XII del mismo precepto Además las de 1931 y 1970, no admitieron los descuentos ni siquiera por deudas contraídas con la empresa, por errores, pérdidas, averías y compra de artículos elaborados por ellas; y si lo autorizaron para los salarios superiores, dispusieron que el mínimo permaneciera intocado: c).- El endeudamiento de los trabajadores de salario mínimo revis te aspectos de suma gravedad y fue el origen y elodio hacia las tiendas de raya. El peligro crecepor cuanto la reforma no fijó un límite máximo para el monto de los créditos y porque los autorizapara el pago de servicios ; de enseñanza?, ; de médico?o ; de abogado?;d).- Creemos que la solución pru dente debic ir más alla del fondo del problema, me diante la multiplicación de almacenes y tiendas populares la extensión de la seguridad social de los lugares a donde aún no llega y la organización deun Servicio Social de abogacía suficiente; e).- La

ausencia de límites al monto de los créditos es—asímismo motivo de preocupación respecto de los—trabajadores de salario superior al mínimo, porque el endeudamiento es una forma de enajenación de—los ingresos que son, en la mayoría de los casos—el patrimonio único del trabajador y la fuente para la vida de la familia. La Ley de 1931 y la vigente, acabamos de decirlo, autorizaron los des—cuentos por responsabilidades contraídas por las—empresas o por adquisición de artículos produci—dos por los mismos, pero si monto no podía ser mayor del importe del salario de un mes" (1)

El mísmo Tratadista en el Capítulo --XXVIII de su libro EL NUEVO DERECHO MEXICANO DELTRABAJO, denominado "La Defensa del Salario", señala la siguiente:

"a).- La prohibición del Truck-Systen yde la tienda de raya.

"La declaración de Derechos Sociales con tiene dos disposiciones de inestimable valor, en las que se prohibe las dos formas de explotación del trabajo a que se refiere el rubro de éste párra fo: la primera fracción X del artículo 123 que ordena el pago del salario en efectivo en moneda — (1) Mario de la Cueva. El Nuevo Derecho del Trabajo Prólogo a la Segunda Edic. pág. XXI a la XXIV del curso legal y la consecuente prohibición de ha cerlo con mercancías o con cualquier signo representativo con que se pretenda substituir la moneda es conocida nuestra. La segunda es el inciso "e"-de la fracción XXVII del mismo artículo 123, que -dice: "Es nula la condición que entrañe obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

"I.- Las prohibiciones de la Ley nueva, Las normas constitucionales llegaron hasta el fondo de los problemas, por lo que la nueva legislación que siguió, de una manera general, los lineamientos de la ley de 1931, se doncretó a precisarla efectividad de las prohibiciones.

"En el capítulo sobre el salario explicamos que la fracción X no prohibe las prestaciones en especie como parte de la retribución de los trabajadores, sino únicamente que la parte del salario que se pague en efectivo se substituya con fichas o mercancías. Partiendo de la distinción entre salario en efectivo y salario en especie, el artículo 101 de la nueva ley expresa que "El salario en efectivo deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo...

"La segunda de las prohibiciones quedó - declarada en el artículo 50. fracción IX de la Ley Nueva: "No producirá efecto legal, ni impedirá elgoce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca la obligación directa o indirecta para obtener artículos-de consumo en tienda o lugar determinado". Pero esta segunda prohibición ya no aparece en la Ley como una mera defensa del salario, sino que resulta una consecuencia lógica de uno de los principios fundamentales que mencionamos en el apartadoanterior de este capítulo, a saber; la libre disposición de los salarios.

"2.— La violación de las prohibiciones:— Las declaraciones puras, desprovistas de sanciones cuando se incumplen, no producen beneficios ni sir ven los fines de las normas del orden jurídico, punto de vista que es particularmente importante en la defensa del salrio de los trabajadores.

"La comisión consideró las disposiciones de la Ley de 1931, la doctrina nacional y la juris prudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y recordó la historia de las tiendas de raya de las haciendas porfirianas y escuchó las observaciones de los trabajadores; y después de meditar cuidadosamente las cuéstiones que se generaron en-

el pasado, encontró una vez más que los principios generales del derecho del trabajo, tal como se recogieron en la ley, contenían las bases para una solución adecuada.

"Nadie puso en duda la existencia de laprohibición, pero dentro de la vigencia de la Leyde 1931, se cuestionaron las consecuencias de la violación de las normas. Desde el año de 1938 defendimos en "EL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO", la tesis de que la substitución de la moneda de curso legal por mercancías o vales no producen ningún efecto, "lo que quiere decir que no ha habido pago y que el tranajador puede reclamar que se le pague su salario", por lo que únicamente agregamos, con laterminología clásica: El pretendido pago es inexistente. La misma solución debe aplicarse a la 🚄 tienda de raya, porque la obligación de comprar mercancias en un almacén determinado con el salario que se percibe, es una forma de Truck-Sistem,de la que ni siquiera puede decirse que esté disfra zada.

"Las ideas de entonces encuentran un apo yo preciso en los principios de la Ley Nueva, lasnormas de trabajo son de orden público, porque con tienen los nuevos derechos sociales de la personahumana y porque su cumplimiento en beneficio de la clase trabajadora, de cada trabajador y de la sociedad, quedó garantizada por el pueblo en el artículo 123; por esas mismas razones son derechos imperativos, que no pueden ser violados, pero además de éstos fundamentos generales para todas las normas de trabajo, existe un principio particular — para el salario, si bien consecuencia de aquellosque consigna el artículo 98 de la Ley Nueva, y ensu libre disposición, principio que desapareceríasi se aceptara el Truck-Sistem y la tienda de raya" (2).

⁽²⁾ Mario de la Cueva.— El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.— Editorial Porrúa, México, 1964 págs. 343 al 345.

Reportaje publicado en el períodico IA PRENSA, — con fecha miércoles 11 de febrero de 1976, página-28.

"VIGILA FONACOT QUE LLEGUE SU AYUDA A LOS TRA-BAJADORES."

Por Alfonso Ortiz Espinoza.

"Miles de trabajadores mexicanos afiliados al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), se han visto favore cidos mediante los créditos otorgados por la institución para incrementar el patrimonio familiar, con lo que además se impuls el sistema productivo mediante la vigorización del consumo necesario para el bienestar social.

"Lo anterior se puso de manifesto ayer — al medio día, mediante la visita que hiciera el — Licenciado Carlos Guerrero Larrañaga, Gerente Ge— neral del Fonacot, a la Compañía de Industrial — de San Cristóbal, S.A., fábrica de papel instalada— en Ecatepec de Morelos, Mex., a fin de enterarse — personalmente de las quejas que pudieran surgir —

derivadas de operaciones crediticias.

"Los cientos de trabajadores de la citada factoría estuvieron acordes en el sentido de que Fonacot les viene proporcionando eficaz servicio con prontitud y esmero, salvo en los casos en que las empresas comerciales proveedores de artículos para el hogar han mandado algunos aparatos defectuosos, que a la postre y ante el conocimiento de Fonacot los han cambiado al gusto del cliente.

"PROBLEMA A NIVEL DE TRABAJADORES ASALA-RIADOS".

"Uno de los problemas con que se ha encontrado la institución crediticia de referencia es la relativa a que trabajadores asalariados en un alto porcentaje carecen de camas y las que poseen o bien les fueron heredadas por sus progenitores, y a la fecha se encuentran inservibles, o la
pésima calidad del producto las ha desvencijado, pero el caso es que, duermen en colchones colocados en los pisos.

"En el presente caso, Fonacot interviene

de inmediato cuando las personas afiliadas así lodesean y las proveen de lo necesario a precio de mayoreo y sin costo adicional alguno para el interesado.

"La visita que hiciera el Gerente General de Fonacot a la factoría, de la cual es Gerente el Ingeniero Samuel Marín, sirvió para hacer un amplio recorrido por las instalaciones en donde se industrializa el bagazo de caña de azúcar que queda — convertido en papel para diferentes usos, incluyen do el papel periódico y las más finas variedades — que se confeccionan. La Compañía Industrial San — Cristóbal cuenta con mas de mil setecientos trabajadores, de los cuales trescientos noventa y ochoestán afiliados al Fonacot y tras su filiación hecha por la institución crediticia, actualmente, — reintegran aproximadamente ciento cincuenta mil pe sos mensuales". *

^{*} Reportaja publicado en el Periódico la Prensa, 11 de febrero de 1976, Pág. 28.— "Vigila FONA— COT que llegue su ayuda a los trabajadores. autor: Alfonso Ortiz Espinoza.

CONCLUSIONES.

1.- En virtud de que la teoría integral, dé una explicación respecto a la teoría del derecho del trabajo, referente a sus efectos dinámicos ya que forman parte inseparable del derecho eminen temente social y consecuentemente, constituye un orden jurídico de esencia proteccionista, reivindi cadora, pero sobre todo, netamente dignificadora para el elemento trabajador, tanto intelectuales como manuales; y toda vez que su meta a seguir eslograr el bien total para la clase trabajadora. -asegurando los derechos colectivos de la misma, en su afán constante y patriótico de conseguir la --justicia social amén de que su ideal filosófico, aspira a socializar todos los bienes en el campo de la producción, al mismo tiempo, pugna porque en la vida práctica se convierta en tangibles realida des, los derechos de las asociación profesional como el sacro derecho de la huelga y porque en fin no tan solo anhela que todos los derechos habidos y por haber le sean en función social a través del tiempo y del espacio, nos hace aseverar sin temora equivocarnos, que dada a la esencia de este enun ciado, las siguientes conclusiones que dicha teoria integral se concretizan a la teoria fiel y revolucionaria del artículo 123 constitucional, pues es un mandamiento de carácter político, social, -que reúne y eleva a arostolado jurídico, las ansias reivindicadoras del pueblo mexicano que al — fragor de las luchas cruentas, y a base de fuego y sangre logra obtener como una de sus más caras con quistas revolucionarias.

- 2.- Es urgente cuanto necesario, que sepreste atención, al estudio de los problemas de la clase trabajadora, puesto que éste inmenso sectorde la demografía mexicana constituye uno de los elementos básicos como factor de la producción y que por ende, afecta sobremanera su índice económico y porque también visto a la luz de la teoriaintegral, como ser humano y como sujeto de derecho y a pesar de su condición desventajosa en el plano en que está colocado como asalariado, queda desgra ciadamente sujeto a una misma legislación, lo quesignifica que si no se le resuelven a fondo sus problemas que afectan en forma directa o indirecta sus apremiantes necesidades lejos de tenérselas -como factor dinámico y productivo, se convierte en peligro inminente del equilibrio social.
- 3.— También hago un llamado a los obreros de mi patria y a la clase trabajadora y a todos los económicamente débiles para que de acuerdo
 con la fuerza dialéctica de la Teoría Integral en
 forma consiente y de alta responsabilidad social se compenetren de la esencia de la misma a la vez-

que en forma decidida en todo tiempo y en todo lugar, pugnen porque sus anhelos y las reivindicacio nes contenidas en el artículo 123 Constitucional,se haga real y de actualidad, es decir que acordecon las teorias que reza de que nuestra revolución de 1910, es permanente, también deberá de ser el ideal supremo de que la revolución proletaria debe rá de seguir siendo permanente, además de que seconcienticen en cuanto a la esencia de la misma. porque si bien es cierto, como sostiene nuestro di lecto profesor Alberto Trueba Urbina, que la revolución de 1910, tiene tintes de burguesa, entonces en conclusión se debe entender que la revolución proletaria es la única capaz e indicada paraconvertir en tangibles realidades las ansias reivindicativas del proletariado mexicano que trocará el azadón, el arado, el martillo, por las armas yse lanzara a la lucha fratricida, para obtener a costa de su propia vida la conquista de los derechos obreros que deberán de hoy para siempre ser atendidos como respetados, pero sobre todo que sehaga realidad.

4.— Por lo que a manera de atento recordatorio y de profunda reflexión y a través de este trabajo modesto, pero de noble propósito por el —bien común de mi patria cabe hacer un llamado pa—triótico a los legisladores de mi país para que —al igual que el ejecutivo se proponga de lleno a —

legislar o hacer proyectos de leyes o reformas sobre el derecho del trabajo, protegiendo al obreroy desde luego tomando como base includible, el espíritu revolucionario del Artículo 123.

5.- El crédito, en su acepción más amplia encierra los siguientes elementos fundamentales: la solvencia moral y la voluntad de resolver sus apremiantes necesidades econômicas a través de unfiador, que en este caso lo constituye el Instituto denominado FONACOT; es decir, que llegamos a la conclusión de que el trabajador es considerado den tro del sistema crediticio o financiero, como un sujeto activo de derechos y obligaciones y acordecon la teoría integral, el trabajador a través deésta operación puede obtener determinados artículos o bienes semovientes, electrónicos, pero sobre todo de uso personal o mobiliario para el hogar. En conclusión por medio del crédito logra sufragar las apremiantes necesidades que le permitan vivirhonesta y decorosamente.

6.— Concluyo proponiendo que para mejorar la eficacia en cuanto a la utilidad que esta — institución de crédito pueda llegar a la inmensa — mayoría del sector trabajador, necesariamente deberá hacerse una campaña con fines publicitarios que hagan conocer su funcionamiento administrativo fi-

nanciero con el objeto de que el trabajador puedagozar de sus ventajas o beneficios de alto valor econômico social.

7.- Consecuentemente concluyo manifestan do: Considerando que han sido enormes y cruentoslos medios a través de los cuales se han obtenidotodas las conquistas revolucionarias y sobre todolas obreras que sirven de fundamento a nuestro actual derecho del trabajo, sobresaliendo especialmente con vigor y firmeza a la Teoría Integral. las mismas que con carácter de mardatos jurídicoshan sido consagradas en nuestra Constitución de 1917, pienso que es prudente proponer dentro de criterio justo y patriótico que finquemos en nuestro espíritu el anhelo supremo de continuar y recorrer en forma permanente y definitiva el caminohistórico que nos han legado nuestros predecesores que sólo tuvieron el anhelo distintivo y característico del bien común de la patria; sólo bajo este pensamiento armónico y de interés social, podre mos tratar de resolver en el fondo los problemas que aquejan a la clase trabajadora con el objeto de que pueda subsistir el obrero o el trabajador en si y los suyos y concomitentemente pueda progre sar social, cultural y económicamente.

Cuando hayamos logrado a su mayor perfec

nanciero con el objeto de que el trabajador puedagozar de sus ventajas o beneficios de alto valor económico social.

7.- Consecuentemente concluyo manifestan do: Considerando que han sido enormes y cruentoslos medios a través de los cuales se han obtenidotodas las conquistas revolucionarias y sobre todolas obreras que sirven de fundamento a nuestro actual derecho del trabajo, sobresaliendo especialmente con vigor y firmeza a la Teoría Integral, las mismas que con carácter de mandatos jurídicoshan sido consagradas en nuestra Constitución de -1917, pienso que es prudente proponer dentro de un criterio justo y patriótico que finquemos en nuestro espíritu el anhelo supremo de continuar y recorrer en forma permanente y definitiva el caminohistórico que nos han legado nuestros predecesores que sólo tuvieron el anhelo distintivo y característico del bien común de la patria; sólo bajo este pensamiento armónico y de interés social, podre mos tratar de resolver en el fondo los problemas que aquejan a la clase trabajadora con el objeto de que pueda subsistir el obrero o el trabajador en sí y los suyos y concomitentemente pueda progre sar social, cultural y económicamente.

Cuando hayamos logrado a su mayor perfec

tibilidad este ideal supremo del mejoramiento del proletariado mexicano o sea a esa masa paupérrimade trabajadores, tendremos el orgullo de decir, que estamos honrando la gesta reivindicadora de la revolución de 1910, que concretizó ésta, en tangibles realidades y en forma patente los principiosde nuestra Carta Magna de 1917, cuya vigencia rige actualmente; asimismo dignificaremos honrosamentela estructura inflexible, pero justa y permanentedel régimen democrático de nuestro país.

tibilidad este ideal supremo del mejoramiento del proletariado mexicano o sea a esa masa paupérrimade trabajadores, tendremos el orgullo de decir, que estamos honrando la gesta reivindicadora de la revolución de 1910, que concretizó ésta, en tangibles realidades y en forma patente los principiosde nuestra Carta Magna de 1917, cuya vigencia rige actualmente; asimismo dignificaremos honrosamentela estructura inflexible, pero justa y permanentedel régimen democrático de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- Althusser Louis. La Revolución Teórica de Marx. Editorial Siglo XXI, S.A. México, Argentina, -España, 1968.
- Araujo Núñez Enrique. Crédito Fiscal y Crédito del Estado. - Tesis Profesional, Derecho Mexicano, 1955.
- 3.- Batiza Rodolfo.- El Fideicomiso. Teoría y Práctica.- Editorial Porrúa, S.A. 1958.
- 4.- Castorena J. Jesús.- Manual de Derecho Obrero. Editorial Porrúa, T. I, 4a. edición, México — 1959.
- 5.- De Jesús Tena Felipe, Derecho Mercantil Mexicano. Editorial Porrúa, S.A. México, 1964.
- 6.- De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo Editorial Porrúa, S.A. México, 1972.

- 7.- De la Cueva Mario. El Nuevo Derecho Mexicanodel Trabajo. - Editorial Porrúa, S.A. México, -1974.
- 8.- Duverger Maurice.- Métodos de las Ciencias Sociales.- Ediciones Ariel, Barcelona, Caracas,- 1962.
- 9. Hanaah. Arenot. Sobre la Revolución. Editorial Madrid, 1967.
- 10. Moguel Goyzueta. los Créditos Obreros frente a la quiebra. – Tesis Profesional, Derecho, – 1965.
- 11. Sánchez Alvarado Alfredo. Instituciones de Derecho Mexicano del Trabajo, T.i.V.i. México — 1967.
- 12.- Sánchez Cuen Manuel.- El Crédito a Largo Plazo en México, Editorial .- México 1953
- 13.- Stuka, C.F.R.P.I. La Función Revolucionariadel Derecho y del Estado.- Editorial Barcelona, 1969.

- 14. Serrano Treviña Jorge. Aportación al FIDEICO MISO UNAM. Tesis profesional. Derecho. México, 1950.
- 15.- Silva Hergoz Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Fondo de Cultura Económica, 1962 Tomo I.
- 16.- Silva Herzog Jesús.- Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Fondo de Cultura Económica. 1962 Tomo II.
- 17.- Trueba Urbina Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, México, 1972.
- 18.- Trueba Urbina Alterto.- Evolución de la Huelga.- Editorial Porrúa México, 1950.
- 19.- Trueba Urbina Alberto.- Legislación Social. Editorial Porrua México, 1954.
- 20.- Veber A. y otros.- La clase obrera (nacimiento y evolución). Editorial Cartago. Buenos Aires 1965.

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo

Nueva Ley Federal del Trabajo.

Ley de Titulos y Operaciones de Crédito.

Código de Comercio.

Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de mayo de 1974.

INDICE.

"EL CREDITO, DERECHO DE LOS TRABAJADORES, VISTO A-LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL".

	Págs
1 INTRODUCCION	1
2 CAPITULO PRIMERO. LA FUERZA DIALECTICA DE LA TEORIA INTEGRAL.	
I) LA TEORIA INTEGRAL DEL DERECHO DEL TRABAJO.	9
II) COMENTARIO A LA TEORIA INTE- GRAL DEL DERECHO DEL TRABAJO COMO CONQUISTA DE LA CLASE - OBRERA.	48
3 CAPITULO SEGUNDO.	
I) QUE ES EL CREDITO	51
II) GENESIS HISTORICA DEL CREDITO.	53
III) COMENTARIO JURIDICO DE LA FI- GURA DENOMINADA CREDITO	57
/ CARTHII O IPPSCPNO	

EL	CREDITO	DERECHO	ECONOMICO	DEL
TRA	ABAJADOR.	•		

I).— ANTECEDENTES NEGATIVOS FN LA HISTORIA NACIONAL: DE LA TIENDA DE RAYA Y LA NECESIDAD DE SU SUPRESION, PARA LA NO REPETI				
CION DE LA VIOLACION DE LOS-				
DERECHOS DEL TRABAJADOR	70			
II) OTROS COMENTARIOS HISTORICOS	85			
III) CREDITO COMO DERECHO ECONOMICO				
DE LOS TRABAJADORES	89			
5 CAPITULO CUARTO				
¿ QUE ES EL FONACOT ?				
I) ESTRUCTURA LEGAL DE FONACOT	93			
II) NACIMIENTO DE UN NUEVO DERECHO				
SOCIAL.DEL TRABAJADOR: FONACOT	97			
III) COMENTARIOS A ESTE INSTITUTO	108			
6 CONCLUSIONES	120			
BIBLIOGRAFIA GENERAL	126			